



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2024 - 09:36:51
Recibo No. S001151604, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uv9ZWPXQXR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOJI SERVICES SAS.
Nit : 901043127-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 183998
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 16E 110 - Riascos
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : soji2017@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013779467
Teléfono comercial 2 : 3017192795
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 16E 110 - Riascos
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : soji2017@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3013779467
Teléfono notificación 2 : 3017192795

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de enero de 2017 del Accionista Único de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2017, con el No. 48998 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ORBELO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 14 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020, con el No. 61824 del Libro IX, se reforma - Cambio de razón social a: SOJI SERVICES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social. La sociedad también tendrá como objeto principal, organización,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2024 - 09:36:51

Recibo No. S001151604, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uv9ZWPXQXR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

planeación, administración, gerencia, promoción, ejecución y realización de todo tipo de eventos sociales y culturales; como congresos, seminarios, simposios, foros, ferias, exposiciones, convenciones, grupos incentivos, encuentros, regiones de egresados y lanzamientos publicitarios; invención, diseño, construcción y comercialización de artefactos o aparatos mecánicos, eléctricos o electrónicos; la comercialización de insumos para eventos. Prestación del servicio de apoyo logístico con abastecimiento de plataformas informáticas y/o servicios especializados, con organizadores, operadores de eventos, en proceso como el registro y control informático de asistentes y otras actividades complementarias asociadas con eventos empresariales. Realizar actividades de mercadeo de eventos mediante la comercialización de stands, pendones, merchandising y en general todo tipo de elementos que se requiera comercializar así como buscar patrocinadores para diversas actividades o elementos en eventos. Así mismos podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, y cualquier actividad que resulte lícita en derecho. La sociedad no podrá ser garante de obligaciones ajenas en cuantía alguna. La sociedad también tendrá por objeto las siguientes actividades: a) prestación a otras personas naturales y jurídicas, de los servicios de aseo. Mantenimiento, cafetería, reparaciones e instalaciones eléctricas, sanitarias y locativas y en general, la prestación de toda clase de servicios auxiliares. b) asesorar en materia jurídica, económica, contable, técnicas e investigativas a personas naturales y jurídicas que así lo soliciten. C) venta de toda clase de materiales eléctricos, construcción de redes y obras eléctricas. d) reparto de correspondencia y toda clase de documentos, papeles, enseres y en general, la prestación de toda clase de servicios auxiliares. e) la inversión de fondos y dineros en acciones, bonos, bienes inmuebles en bancos y rurales y la administración de los mismos. f) la seguridad, protección y transporte de valores, dineros, joyas, metales preciosos, títulos valores, documentos negociables, tales como acciones, bonos, cédulas hipotecarias, bienes muebles e inmuebles, personas naturales y otras actividades afines y todo tipo de documentos en general. g) elaboración, distribución, compraventa, importación y exportación de materiales de curación, dotación hospitalarias, instrumentos médicos, reactivos químicos y medios de cultivo clínicos, bacteriológicos, equipos accesorios y materiales odontológicos, reactivos y soluciones químicas, productos químicos, vidrio químico, materias primas industriales e insumos agropecuarios. h) peritazgo y avalúos: Ofrecer a través de la organización, seguros de vida, seguros generales, títulos de capitalización y unidades de fondo de inversión promoviendo la celebración de dichos contratos y obteniendo la renovación de los mismos. i) la prestación de otras personas, sociedades y empresas, todo lo referente en el campo de la construcción tales como la construcción de edificios, casas, residencias, obras para la industria y comercio, estudios, proyectos, planos arquitectónicos, proyectos y ejecución de obras urbanísticas y urbanizaciones, interventorías de obras en general y en general la prestación de toda clase de servicios auxiliares. j) la explotación comercial de prensa escrita, periódicos, dentro y fuera del país, la explotación industrial del ramo completo editorial con sus actividades anexas, complementarias y auxiliares, tales como las artes gráficas, edición de libros, folletos, carteles y todo lo que dependa o tenga que ver con la industria editorial y las artes gráficas. k) compra y venta de papeles en todas sus formas y clases, útiles de escritorio, litografía, tipografía, retrogrado. l) la prestación a personas naturales o jurídicas de los servicios de cafetería, restaurantes, administración y montaje de casinos, y en general la prestación de todos los servicios auxiliares relacionados con estas actividades. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione con el mismo, la sociedad podrá: m) adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes inmuebles. n) intervenir, como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. o) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar, y negociar, en general, toda clase de títulos, valores y cualquier clase de créditos. p) celebrar con establecimientos de créditos toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros. q) celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la prestación de sus bienes, negocios y personal a su servicio. r) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias de las sociedades o accesorias a ellas, a absorber tal clase de empresas. s) transigir, desistir y aprobar decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. t) celebrar o ejecutar en general los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2024 - 09:36:51
Recibo No. S001151604, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uv9ZWPXQXR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica. Accionista o no, con un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Limitaciones: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo plena autorización de la asamblea general de accionistas. También le es prohibido al representante legal o representante legal suplente la enajenación de bienes de la sociedad, salvo plena autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 11 del 20 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023 con el No. 80375 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ERNESTO LOBATO URECHE	C.C. No. 7.628.796



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2024 - 09:36:51
Recibo No. S001151604, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uv9ZWPXQXR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 007 del 09 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 66730 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FABIO ERNESTO LOBATO URECHE	C.C. No. 7.628.796

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 75905 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YELITZE JOHANA ROYS MELO	C.C. No. 57.297.900	133988-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 14 de enero de 2019 de la Asamblea 61824 del 04 de febrero de 2020 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121

Actividad secundaria Código CIIU: S9601

Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2024 - 09:36:51
Recibo No. S001151604, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uv9ZWPXQXR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9.160.078.190,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

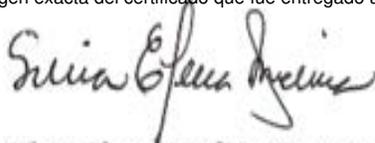
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Silvia Elena Medina Romero
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.628.796**
LOBATO URECHE

APELLIDOS
FABIO ERNESTO

NOMBRES

Fabio Lobato U.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1979**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

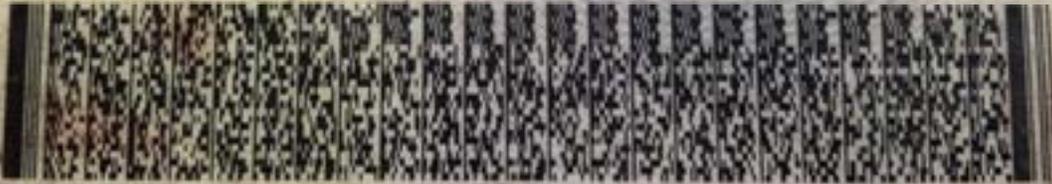
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-ABR-1997 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2100100-00147185-M-0007628796-20090117 0009550475A 1 4460000118



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-44-101129775	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
18 06 2024	26 06 2024		00:00	30 09 2024		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOJI SERVICES SAS.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.043.127-1
DIRECCIÓN: CL 83 NRO. 1 - 123 C8 POZO COLORADO	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA TELÉFONO: 3017192795

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.780.111-8
DIRECCIÓN: CR 32 NRO. 22 - 08	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA TELÉFONO: 4381000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECD0109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES RA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS SEGUN CONVOCATORIA PUBLICA NO. 01 DEL 2024.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEO/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/06/2024	30/09/2024	\$1,506,798,416.80

FECHA ADJUDICACIÓN : 11/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$***2,260,197.00	\$*****20,000.00	\$****433,237.00	\$*****2,713,435.00	\$****1,506,798,416.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRACIELA JUDITH CABRERA DE BENEDETT	40842	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101129775

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



Jose Luis Ojeda

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 501-2186877, 501-4919330

DLF04082A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COO.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-44-101129775	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
18 06 2024	26 06 2024			00:00	30 09 2024			23:59
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						
NOMBRE O RAZON SOCIAL SOJI SERVICES SAS.						IDENTIFICACIÓN NIT: 901.043.127-1
DIRECCIÓN: CL 83 NRO. 1 - 123 C8 POZO COLORADO				CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO: 3017192795	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA						IDENTIFICACIÓN NIT: 891.780.111-8
DIRECCIÓN: CR 32 NRO. 22 - 08				CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO: 4381000	

ADICIONAL:



PAGINA WEB	CORRESPONSALES BANCARIOS
Pagos con convenio *No aplica para transferencias	
	Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
	Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***2.280,197.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20.000.00	IVA \$ *****433,237.00	TOTAL A PAGAR \$ *****2,713,435.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,506,796,416.80	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	---------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRACIELA JUDITH CARRERA DE BENEDETT	40962	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 88 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681079 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101360953908-7

(416) 7708998021187 (8020) 11013609539087 (3902) 000002713435 (96) 30250626

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167005610448

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000056104488

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
20/06/2024 04:47p.m.				
RECIBIMOS DE: SOJI SERVICES SAS.				NIT. 901.043.127
LA SUMA DE: Dos millones setecientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000056104488				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BARRANQUILLA-44-101129775-0-1	\$2,280,197.00		\$433,238.00	\$2,713,435.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 2,713,435.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	2,713,435.00
			OTROS:	\$0.00
TRANSACCION: 0005610448			TOTAL:	\$2,713,435.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PERSONAS JURIDICAS.**

Santa Marta, 26 de Junio de 2024

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

SOJI SERVICES S.A.S.

901.043.127-1

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS SEIS MESES (06) DEL AÑO 2024.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FABIO ERNESTO LOBATO URECHE
N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta
Dirección: Calle 12 #16E-110 Riascos Teléfono: 3043926512



FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO
NOMBRE: YELITZE ROYS
TP 133988

NO DUPLICAR
PARA USO DE SOJI SERVICES
SAS 2024

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1984**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-ENE-2002 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ PENGIFO LOPEZ

P-2100100-51110821-F-0057297900-20030424 • 01260 031141 01 124075140

NO
DUPLICAR
PARA USO DE
SOJI
SERVICES SAS
2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57297900**

ROYS MELO
APELLIDOS

YELITZE JOHANA
NOMBRES

FIRMA
Yelitze Roy

NO DUPLICAR
PARA USO DE SOJI SERVICES
SAS 2024

NO DUPLICAR
PARA USO DE SOJI SERVICES
SAS 2024

NO DUPLICAR
PARA USO DE SOJI SERVICES
SAS 2024

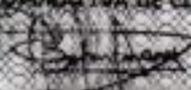
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

133988-T

VELITZE JOHANA
ROYA-MELO
C.C. 57297900

RESOLUCION INSCRIPCION 83 FECHA 10/04/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148170





PRIDENTE TITULAR **56648**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien en su nombre esta tarjeta devolviera
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

45E689B84525E61

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YELITZE JOHANA ROYS MELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57297900 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 133988-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14971668501



(415)7707212489984(8020) 000001497166850 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 4 3 1 2 7

1

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOJI SERVICES SAS.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 16 E 46 P 2 BRR RIASCOS

42. Correo electrónico

soji2017@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 7 7 9 4 6 7

45. Teléfono 2

3 0 1 7 1 9 2 7 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

2 0 1 7 0 1 0 6

9 6 0 1

2 0 1 7 0 1 0 6

8 2 3 0

5 6 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 01 - 11 / 15 : 03: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOBATO URECHE FABIO ERNESTO

985. Cargo Representante legal Certificado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7628796 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2024 09:41 AM



Código Verificación: **KAZML4238B**

Válida hasta: **24/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249494454



PIB
07:37:27
Hoja 1 de 01

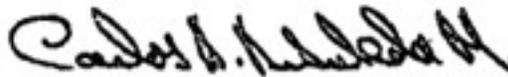
Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOJI SERVICES SAS identificado(a) con NIT número 9010431271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249494399



PIB
07:35:43
Hoja 1 de 01

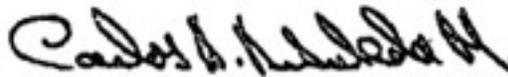
Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ERNESTO LOBATO URECHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7628796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de junio de 2024, a las 07:31:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010431271
Código de Verificación	9010431271240626073141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de junio de 2024, a las 07:27:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7628796
Código de Verificación	7628796240626072719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:14:31 PM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7628796**

Apellidos y Nombres: **LOBATO URECHE FABIO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2024 08:59:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7628796** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95939657** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor FABIO ERNESTO LOBATO URECHE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7628796, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: FABIO
Segundo Nombre: ERNESTO
Primer Apellido: LOBATO
Segundo Apellido: URECHE
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 7628796
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Junio de 2024, a las 8:00:06 AM.

Cordialmente,

T.C. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ.

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:48
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:SOJI SERVICES SAS.
NIT:901043127-1
MATRICULA MERCANTIL:183998
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:10/01/2017
NÚMERO DEL PROPONENTE:2617
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:29/04/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/03/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:10/01/2017
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:06/01/2017
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACCIONISTA UNICO
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:LOBATO URECHE FABIO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 7628796
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:LOBATO URECHE FABIO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 7628796
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES :



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:48
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Limitaciones: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo plena autorización de la asamblea general de accionistas. También le es prohibido al representante legal o representante legal suplente la enajenación de bienes de la sociedad, salvo plena autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 12 16E 110
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
TELEFONO 1:3013779467
TELEFONO 2:3017192795
CORREO ELECTRÓNICO:soji2017@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 12 16E 110
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
TELEFONO 1 :3013779467
TELEFONO 2:3017192795
CORREO ELECTRÓNICO:soji2017@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 40 51 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES)
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.404.300.382,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.406.810.194,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$450.724.105,00
PASIVO TOTAL	:	\$586.133.910,00
PATRIMONIO	:	\$1.820.676.284,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.008.843.137,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$179.206.405,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,24
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	5,62

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,55
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PANADERIAS OLIVA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :306,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANANITAS S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :370,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOJI SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 640,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 10 17 17 00 : HERBICIDAS
- 10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
- 10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
- 47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
- 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
- 47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
- 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 47 13 19 00 : ABSORBENTES
- 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
- 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

*** EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :604,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

***** EXPERIENCIA No. 6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7816,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :685,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA

***** EXPERIENCIA No. 8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8601,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA

***** EXPERIENCIA No. 9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :435,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :391,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOJI SERVICES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :290,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19049 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20011 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20437 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:31:49
Recibo No. S001148625, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fg2dgJ93yw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

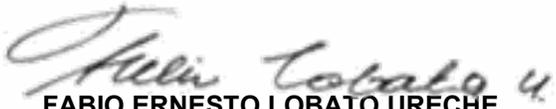
Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMULARIO N° 02
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar el Registro Único de Proponentes, RUP.

ITEM	Persona Nat. /Jurídica que aporta la Experiencia	N° Consecutivo del Contrato Ejecutado (RUP)	Códigos UNSPSC que Aporta	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	% Participación del Valor Ejecutado
1	SOJI SERVICE	003	47 12 18 00 47 12 19 00 47 13 18 00 76 11 15 00 80 11 16 00 90 15 21 00	640,92	100%
2	SOJI SERVICE	005	47 12 18 00 47 12 19 00 47 13 18 00 76 11 15 00 80 11 16 00 90 15 21 00	604,66	100%
3	SOJI SERVICE	006	47 12 18 00 47 12 19 00 47 13 18 00 76 11 15 00 80 11 16 00 90 15 21 00	7816,31	100%
4	SOJI SERVICE	008	47 12 18 00 47 12 19 00 47 13 18 00 76 11 15 00 80 11 16 00 90 15 21 00	8601,27	100%



FABIO ERNESTO LOBATO URECHE

N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta

Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos Teléfono: 3013779467

CERTIFICADO DE CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT No.	891.780.111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOJI SERVICES S.A.S.
NIT N°	901.643.127 – 1

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA QUE:

Conforme a los soportes contractuales archivados en esta Dependencia la empresa **SOJI SERVICES S.A.S**, ha suscrito y ejecutado el siguiente contrato:

N° contrato y fecha	Objeto	Valor	Valor adiciones	Fecha de inicio	Fecha de terminación Includo adición 1 y 2 en plazo	Actividades ejecutadas
CPS-VAD-009 del 22 de abril de 2020	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS.	\$6.272.158.811	\$2.673.060.502	08-05-2020	02-06-2022	1. Servicio de aseo general. 2. actividades de desinfección y limpieza. 3. suministro de elementos de bioseguridad. 4. servicio de jardinería. 5. arrendamiento de maquinaria para actividades de aseo y servicios generales.

ESTADO ACTUAL:

Valor total del contrato: \$8.945.219.313

Valor ejecutado: \$8.944.354.451

Saldo sin ejecutar: \$864.862

Número de operarios: 143

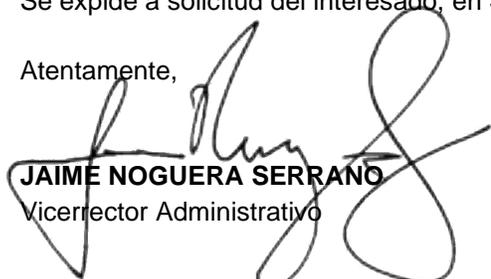
Cumplimiento: a entera satisfacción de la Universidad

Sanciones por incumplimiento: Ninguna hasta la fecha

Supervisor: HERMIDES JEREZ BLANCO – Director Administrativo

Se expide a solicitud del interesado, en Santa Marta D. T. C. H, a los (26) días del mes de septiembre de 2022

Atentamente,



JAIME NOGUERA SERRANO
Vicerrector Administrativo



CERTIFICADO DE CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT No.	891.780.111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOJI SERVICES S.A.S.
NIT N°	901.643.127 – 1

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA QUE:

Conforme a los soportes contractuales archivados en esta Dependencia la empresa SOJI SERVICES S.A.S, ha suscrito y ha venido ejecutando el siguiente contrato:

N° contrato y fecha	Objeto	Valor inicial	Valor adiciones	Fecha de inicio	Fecha de terminación inicial	Actividades ejecutadas
CPS-VAD-014 31 de mayo de 2022	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS.	\$11.094.455.553	\$739.454.092	03-06-2022	02-06-2024	<ol style="list-style-type: none"> Servicio de aseo general. actividades de desinfección y limpieza. suministro de elementos de bioseguridad. servicio de jardinería. arrendamiento de maquinaria para actividades de aseo y servicios generales.

ESTADO ACTUAL:

Valor total del contrato: \$11.833.909.645,00

Valor ejecutado: \$9.977.475.279,00

Valor Reserva 2023: \$11.719.214,00

Saldo sin ejecutar: \$1.868.153.580,00

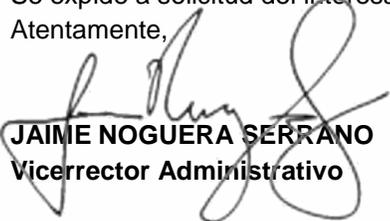
Número de operarios: 143

Cumplimiento a la fecha: entera satisfacción de la Universidad

Sanciones por incumplimiento: Ninguna hasta la fecha

Supervisor: HERMIDES JEREZ BLANCO – Director Administrativo

Se expide a solicitud del interesado, en Santa Marta D. T. C. H, a los (20) días del mes de febrero de 2024
Atentamente,


JAIME NOGUERA SERRANO
Vicerrector Administrativo



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino

Bloque VIII, Piso 1

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3219, 3217 y 2003

viceadministrativa@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, se encontró que **ORBELO S.A.S**, identificada con Nit N° 901.043.127-1, representada legalmente por el señor **DARIO DE JESUS VEGA GRANADOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.634.073 expedida en Santa Marta, suscribió contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-DM-007-2018, según el siguiente detalle:

CONTRATO N°: 0719 de fecha 8 de mayo de 2018.

OBJETO: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y generales laborando cuarenta y ocho (48) horas semanales con insumos de aseo y limpieza para todas las dependencias del Departamento del Magdalena.

VALOR: Trescientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos M.L (\$376.804.575.00) IVA incluido.

PLAZO: Siete (7) meses.

MODIFICACIONES.

Modificación N° 001 de fecha 4 de diciembre de 2018

VALOR ADICIONAL: Cuarenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Cuatro Pesos (\$41.269.084.00).

PLAZO ADICIONAL: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

Modificación N° 002 de fecha 19 de diciembre de 2019

VALOR ADICIONAL: Ciento Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$107.658.450.00).

PLAZO ADICIONAL: Hasta el 28 de febrero de 2019.



Modificación N° 003 de fecha 23 de enero de 2019

VALOR ADICIONAL: Cinco Millones Veinticuatro Mil Cien Pesos (\$5.024.100.00).

VALOR TOTAL; Quinientos Treinta Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil
Doscientos Nueve Pesos (\$530.756.209.00)

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los Cinco (05) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente;

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: 577 Mariano



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, se encontró que **ORBELO S.A.S**, identificada con Nit N° 901.043.127-1, representada legalmente por el señor **DARIO DE JESUS VEGA GRANADOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.634.073 expedida en Santa Marta, suscribió contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-DM-005-2019, según el siguiente detalle:

CONTRATO N°: 0646 de fecha 24 de abril de 2019.

OBJETO: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y generales laborando cuarenta y ocho (48) horas semanales con insumos de aseo y limpieza para todas las dependencias del Departamento del Magdalena.

VALOR: Cuatrocientos Doce Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos M.L (\$412.824.650.00) IVA incluido.

PLAZO: Siete (7) meses.

MODIFICACIONES.

Modificación N° 001 de fecha 19 de noviembre de 2019

VALOR ADICIONAL: Sesenta y Dos Millones Novecientos Seis Mil Seiscientos Trece Pesos (\$62.906.613.00).

PLAZO ADICIONAL: Hasta el 31 de diciembre de 2019

Modificación N° 002 de fecha 26 de diciembre de 2019

VALOR ADICIONAL: Cincuenta y Cinco Millones Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos (\$55.043.285.00).

PLAZO ADICIONAL: Hasta el 28 de enero de 2020.

VALOR TOTAL: Quinientos Treinta Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$530.774.548.00)

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los veintitrés (23) días del mes de enero de Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,


JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: S. Mejano



Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 2

Correo no deseado 28

Borradores 1

Elementos enviados

Pospuesto

Elementos eliminados 2

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de conversaciones

INCAPACIDADES

Crear carpeta nueva

Grupos



pqr@d@mintrabajo.gov.co

Para: Usted



Vie 21/06/2024 15:31

Estimado ciudadano(a) Fabio Ernesto Lobato Ureche, gracias por contactarse con nosotros. Esta es una respuesta autogenerada confirmando que su PQRSD fué recibida. Para su seguimiento tenga en cuenta los siguientes detalles:
PQRSD: 02EE2024410600000051710
Identificador de seguridad: 33920352
Le informamos que su solicitud fue asignada a la dependencia GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO

Puede comprobar el estado de su PQRSD en nuestro portal:
<http://pqr@d@mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>

Responder

Reenviar



Santa marta 24 de junio de 2024

Señores
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
La ciudad

ASUNTO: NO SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CON LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

Cordial saludo

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE, identificado con la C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta, en calidad de Representante Legal de SOJI SERVICES S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT. 901043127-1, a través de la presente, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no poseo sanción por incumplimiento vigente en UNIMAGDALENA.

Atentamente,

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE
N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta
Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos
Teléfono: 3013779467

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS



ELABORÓ	REVISÓ	APROBADO
Cargo: Responsable del SG-SST Firma: <i>Raúl González</i>	Cargo: Representante Legal <i>Julia Totato U.</i> Firma:	Cargo: Representante Legal <i>Julia Totato U.</i> Firma:

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

INTRODUCCIÓN

Toda actividad que realiza un trabajador donde esté expuesto a trabajo en alturas implica unos peligros que pueden generar lesiones al trabajador incluso la muerte, pérdidas en el patrimonio, accidentes a terceros, entre otros; que puede llegar a comprometer de forma negativa la imagen de la compañía y la salud del personal involucrado. El propósito de elaborar el Programa de Prevención y Protección contra Caídas es contribuir a anticiparse y asegurar la no ocurrencia de pérdidas en primera instancia humanas.

Acorde a lo establecido en el marco legal de la Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 y en su actual Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, las actividades de trabajo en alturas son consideradas como una de las tareas de alto riesgo, acorde a las estadísticas de frecuencia y severidad en accidentalidad. El costo de un accidente de trabajo es alto para la empresa en términos de productividad, imagen corporativa y credibilidad; y se incrementa considerablemente en lo que se relaciona a la ocurrencia de accidentes en tareas de trabajo en alturas, dada la severidad que este tipo de accidentes tiene, en el trabajador que lo sufre.

Con base en la normativa colombiana actual, el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas es una de las obligaciones que tiene el empleador en relación con la preservación y el cuidado de la salud de sus trabajadores, con el fin de evitar accidentes de esta naturaleza. Aunque se estableció inicialmente en la Resolución 3673 de 2008, Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas, se fortalece su cumplimiento en la Resolución actual (Resolución 4272 de 2021), y tal fortalecimiento se evidencia por el cambio de nombre de la Resolución: “Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.”.

Por ello, la elaboración del Programa de Protección contra Caídas, que parte del inventario de tareas que se realizan con el riesgo de caer a una distancia de 2 metros o más sobre un nivel inferior y acorde a la identificación de riesgos como se indica en el parágrafo 2 del Artículo 2 de la Resolución 4272, donde se encuentra la definición de trabajo en alturas, requiere una serie de medidas de control que se articulen en un primer momento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en un segundo momento a los controles específicos que la tarea requiere.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

1. OBJETIVO

Establecer el Programa de Protección contra Caídas y los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo que faciliten la prevención de accidentes y enfermedades laborales, tomando por referencia la normatividad legal vigente en Colombia relacionada con el trabajo seguro en alturas.

1.1 Objetivos Específicos

- Definir las medidas prevención y de protección contra caídas de alturas para las actividades que involucren el riesgo de caer a 2 metros o más sobre un nivel inferior, en las operaciones que desarrolle la empresa **SOJI SERVICES S.A.S.**
- Establecer responsabilidades a los principales actores de la empresa que participan en la planeación, ejecución y/o evaluación de actividades con trabajos en alturas, para garantizar el cumplimiento de los lineamientos definidos para trabajo seguro en alturas.

2. ALCANCE

Los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo destinadas a la prevención de los riesgos laborales en actividades en alturas contenidas en el presente programa de protección contra caídas aplican para funcionarios y subcontratistas de la empresa **SOJI SERVICES S.A.S.** en los trabajos realizados en las obras donde la empresa realiza actividades en alturas

3. MARCO CONCEPTUAL

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

A continuación, se presentan algunas definiciones de la Resolución 4272 de 2021 y otras fuentes.

- **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.
- **Actividad o tarea no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Adaptador de anclaje:** Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje:** Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.
- **Autocuidado:** Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.
- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.
- **Capacitación:** Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.
- **Centro de capacitación y entrenamiento:** Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.
- **Certificación de competencia laboral:** Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.
- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento:** Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.
- **Certificado de conformidad:** Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

- **Competencia:** Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.
- **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.
- **Conocimiento:** Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.
- **Constancia de formación vocacional:** Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.
- **Coordinador de trabajo en alturas:** Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.
- **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- **Delimitación del área:** Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.
- **Destreza:** Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).
- **Distancia de desaceleración:** Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.
- **Distancia de detención:** Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Entrenador en trabajo en alturas:** Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.
- **Entrenamiento:** Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.
- **Equipo certificado:** Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.
- **Equipo de entrenamiento:** Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.
- **Equipo de seguridad:** Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.
- **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:
 - Todos sus componentes deben ser certificados.
 - Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
 - Tener un absorbedor de energía; y
 - Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.
- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción:** Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- **Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas:** Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.
- **Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas:** Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

- **Factor de seguridad:** Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.
- **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons —2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.
- **Línea de advertencia:** Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.
- **Líneas de vida horizontales:** Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.
- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

- **Líneas de vida horizontales portátiles:** Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.
- **Líneas de vida verticales:** Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.
- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg).
- **Medidas activas de protección contra caídas:** Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- **Medidas colectivas de prevención:** Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.
- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

- **Medidas de protección contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **Medidas pasivas de protección contra caídas:** Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- **Mosquetón:** Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- **Organismo de acreditación:** Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
- **Organismo de evaluación de la conformidad:** Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.
- **Permiso de trabajo en alturas:** Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- **Persona calificada:** Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.
- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento:** Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- **Plan de mejora:** Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.
- **Programa de prevención y protección contra caídas en alturas:** Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.
- **Proveedor de capacitación y entrenamiento:** Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.
- **Requerimiento de claridad o espacio libre de caída:** Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.
- **Rodapié:** Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.
- **Señalización del área:** Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- **Sistema de acceso por cuerdas:** Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- **Sistema de posicionamiento:** Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.
- **Sistema de restricción:** Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.
- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas:** Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistemas de protección de caídas:** Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.
- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- **Trabajo en alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
- **Trabajos en suspensión:** Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.
- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae):** Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

4. REFERENTE NORMATIVO

Se asume como parámetro normativo para la implementación del programa de protección contra caídas el estándar Nacional definido en:

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 4272 de 2021	2021	Ministerio de Trabajo.	Por lo cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en altura (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de trabajo en Alturas (AT)
Resolución 1409	2012	Ministerio de Trabajo.	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

			de	en alturas.
Resolución 1903	2013	Ministerio Trabajo.	de	Por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3368	2014	Ministerio Trabajo.	de	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
Resolución 1178	2017	Ministerio Trabajo.	de	Se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajos en Altura.
Resolución 4272	2021	Ministerio Trabajo	de	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas
Observación: Y las demás incluidas dentro de la matriz de requisitos legales.				

Tabla 1 Normas legales relacionadas con trabajo en alturas.

5. RESPONSABILIDADES

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

El Programa de Prevención y Protección contra Caídas debe ser asumido como un programa clave para **SOJI SERVICES S.A.S**; su desarrollo efectivo se alcanza en la importancia del mismo en los niveles de la organización, para lo cual se establecen responsabilidades:

5.1. Alta Gerencia (Gerentes, Directores de área, jefes de área).

- Promover una cultura de seguridad y salud en toda la organización.
- Establecer en su dirección una compañía con altos estándares en la práctica de salud y seguridad.
- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Incluir en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa de Protección contra Caídas, de conformidad con la Res. 1409 de 2012, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas.
- Asegurar que la organización cuenta con todos los recursos materiales, de personal y financieros para alcanzar los objetivos y metas del programa de prevención y protección contra caídas.
- Facilitar los recursos de capacitación, entrenamiento, técnicos, administrativos y financieros para la implementación del programa de prevención contra caídas.
- Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplan con los requerimientos de la Resolución 1409 de 2012
- Disponer de un Coordinador de Trabajo en Alturas para cada centro de trabajo en los que se esté realizando labores en alturas.
- Garantizar que todos los directivos, supervisores y empleados cumplen con el programa de prevención y protección contra caídas.
- Establecer las acciones necesarias y disciplinarias cuando se producen violaciones críticas del programa de prevención y protección contra caídas.
- Aprobar las estrategias de gestión del riesgo de trabajo en alturas.
- Participar en el desarrollo de inspecciones gerenciales.
- Conocer y hacer seguimiento a los indicadores de accidentalidad por trabajos en alturas.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- Garantizar a los trabajadores el re-entrenamiento anual del curso/formación de trabajo seguro en alturas, para reforzar los conocimientos en prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.
- Incluir dentro del Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas, con recursos y personal entrenado.

5.2. Mandos Medios

- Garantizar el cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa de prevención y protección contra caídas.
- Planear los recursos necesarios para el desarrollo de actividades relacionadas con trabajo en alturas.
- Contribuir al desarrollo técnico y de seguridad las operaciones a su cargo.
- Garantizar la socialización y cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas.
- Verificar el avance en la implementación del programa de prevención y protección contra caídas.
- Participar activamente en la gestión del riesgo de trabajo en alturas.
- Socializar con el personal y/o subcontratistas a su cargo los términos de referencia para garantizar el cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas.
- Contemplar y aprobar los recursos requeridos para garantizar el cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas
- Promover y asegurar el cumplimiento del programa de prevención y protección contra caídas
- Verificar y asignar los recursos necesarios para garantizar la ejecución de los planes de acción de los incidentes presentados.
- Verificar los planes de acción de las investigaciones realizadas.
- Participar en el desarrollo de inspecciones gerenciales planeadas.
- Verificar y asignar los recursos necesarios para garantizar el cierre de no conformidades detectadas durante los procesos.
- Retroalimentar las lecciones aprendidas de los accidentes.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

5.3. Coordinador SST.

- Diseñar y promover las políticas de salud y seguridad de la compañía.
- Garantizar el desarrollo y cumplimiento de los programas de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a la normativa aplicable.
- Garantizar el desarrollo y cumplimiento de los programas de SST y el de prevención y protección contra caídas.
- Incluir en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los procedimientos, elementos y disposiciones establecidas en la Resolución 1409 de 2012
- Implementar el Programa de Protección contra Caídas de conformidad con la Resolución 1409 de 2012, las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas.
- Realizar el acompañamiento a la alta dirección para garantizar el cumplimiento de las exigencias en términos de alturas.
- Desarrollar la promoción de la cultura de prevención de la compañía.
- Definir junto con la dirección los objetivos corporativos en salud y seguridad en el trabajo.
- Disponer de un personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajo en alturas.
- Realiza el acompañamiento de compras de elementos y equipos de protección.
- Verificar los informes de avances y cubrimiento de entrenamientos y capacitaciones realizadas. Reportar a recursos humanos avances.
- Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajo en alturas.
- Diseñar un programa de evaluación de las condiciones de aptitud psicofísica de los trabajadores, necesarias para realizar trabajo en alturas. Aplicarlo cada año.
- Diseñar los perfiles exigidos para la vinculación de trabajadores que realicen trabajo en alturas, de acuerdo con la actividad económica y la tarea a realizar, teniendo en cuenta principalmente aspectos de formación,

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

experiencia, según los diversos peligros a los que está expuesto y las recomendaciones en las condiciones de salud para ellos.

- Evaluar los avances en la implementación de los programas de entrenamiento y reporta periódicamente a la dirección.
- Asesorar en la implementación de planes de mejora.
- Mantener actualizados todos los procedimientos de seguridad industrial aplicados durante el desempeño laboral.
- Verificar los informes de investigación de incidentes garantizando el adecuado diseño de las acciones.
- Definir la metodología y sistema de registro a los hallazgos y seguimiento al cierre de acciones de mejora.
- Garantizar el cumplimiento de los programas de inspección y el cierre de los planes de acción.
- Administrar el programa de inspección.
- Garantizar la inspección anual de los equipos de protección contra caídas, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas, según corresponda.
- Solicitar las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y/o los certificados que los avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales y en ausencia de ellos, con estándares internacionales vigentes para cada componente del sistema; en caso de no poder realizar pruebas, se debe solicitar las memorias del cálculo y datos del sistema que puedan simular para representar o demostrar una condición similar o semejante de la funcionalidad del diseño del sistema de protección contra caídas.
- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caída de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias, en el caso que sea necesario.
- Establece el cronograma de visitas de inspección gerenciales.
- Verificar el cierre de acciones establecidas durante las inspecciones gerenciales.
- Realizar el análisis de los indicadores.
- Verificar el registro y seguimiento del cierre de acciones a los hallazgos reportados.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- Verificar que se dispone de un Coordinador para trabajo en alturas, capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas.

5.4. Responsabilidades del Coordinador de trabajo en alturas

- Conocer e implementar el Programa de Protección contra Caídas y los procedimientos de trabajo seguro en alturas.
- Validar las actividades rutinarias y no rutinarias con las demás áreas de la empresa.
- Evaluar soluciones de control de ingeniería conjuntamente con el área técnica de campo para el desarrollo de trabajos en alturas con exposición al riesgo de caídas.
- Auditar a los subcontratistas en el cumplimiento de programa de protección contra caídas.
- Realizar el análisis de riesgos identificando condiciones peligrosas que puedan afectar al trabajador en el momento de una caída, tales como áreas con obstáculos, bordes peligrosos, elementos salientes, puntiagudos, sistemas energizados, máquinas en movimiento, entre otros, incluso en alturas inferiores a las establecidas en la Resolución 1409 de 2012 y establecer inmediatamente medidas de prevención o protección contra caídas que protejan al trabajador.
- Controlar y disminuir todas las condiciones de riesgo existentes mediante las medidas de planeación y seguimiento contra caídas de personas y objetos, los cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas.
- Verificar la instalación de las líneas de vida, horizontal o vertical, por parte de trabajadores autorizados, y en puntos de anclaje previamente certificados por una persona calificada.
- Garantizar que la estructura de anclaje utilizada tenga como mínima una resistencia de 5000 libras (22 Kilonewtons – 2.272 Kg), por persona conectada. Así mismo, se debe garantizar que los sistemas de protección contra caídas garanticen la misma resistencia.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- Detectar fallas en los trabajadores autorizados que requieran inmediatamente realizar proceso de reentrenamiento para actualizar sus conocimientos y entrenar habilidades y destrezas en prevención y protección contra caídas.
- Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas, evaluar o probar completamente si se realiza algún cambio o modificación del sistema.
- Solucionar inmediatamente los reportes realizados por los trabajadores del deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- Validar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad para trabajo en alturas y el control de los riesgos en trabajo en alturas.
- Comunicar a los trabajadores autorizados los procedimientos establecidos por la empresa para realizar trabajos en alturas.
- Revisar y ajustar los procedimientos establecidos para trabajo en alturas cuando:
 - a) Cambien las condiciones de trabajo;
 - b) Ocurra algún incidente o accidente; o,
 - c) Los indicadores de gestión así lo definan.
- Aplicar los formatos (permisos de trabajo, listas de chequeo, inspecciones, etc.) establecidos en la empresa para el Programa de Protección contra caídas.
- Verificar los procedimientos de auto rescate, rescate y plan de rescate.
- Verificar y revisar en el sitio de trabajo los permisos de trabajo en alturas.
- Realizar la inspección de los equipos de protección contra caídas.
- Definir los niveles de capacitación de los trabajadores autorizados.
- Determinar las medidas de control necesarias para el control en la prevención de caída de personas y objetos, en el área de trabajo.
- Definir los trabajos ocasionales que necesitan la implementación de un permiso de trabajo en alturas.
- Verificar y revisar en el sitio de trabajo las listas de chequeo establecidas para trabajos rutinarios.
- Diligenciar diariamente la lista de verificación para trabajo en alturas en tareas rutinarias y los permisos para tareas no rutinarias.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- Seleccionar de acuerdo a las necesidades de la tarea a desarrollar y los peligros identificados, los sistemas de acceso a utilizar, los cuales deben ser compatibles, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y en caso de dudas ser aprobadas por una persona calificada.
- Inspeccionar mínimo una vez al año los sistemas de acceso. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento certificado, si aplica, o eliminarse si no admite mantenimiento.
- Divulgar el Programa de Protección contra Caídas y los registros requeridos para la prevención de caída de alturas (permisos de trabajo, listas de chequeo, inspecciones pre-operacionales, entre otros)
- Ser competente para elaborar los planes y permisos para trabajo en alturas.

5.5. Trabajador autorizado para trabajar en alturas (directos y sub contratistas)

- Demostrar su competencia para realizar trabajos en alturas, según el nivel de riesgo y exposición en el que realice el trabajo mediante la certificación de entrenamiento y demás; tener reentrenamiento vigente.
- Asistir a la capacitación, participar en las actividades de entrenamiento y reentrenamiento programadas y aprobar satisfactoriamente la evaluación de conocimiento y de desempeño.
- Cumplir todos los procedimientos establecidos.
- Informar sobre cualquier condición de salud que le genere restricciones antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
- Realizar el Análisis de Trabajo Seguro en conjunto con todo el equipo que intervendrá en el trabajo en alturas, identificando todos los riesgos y establecer mecanismos de control individual o colectivo para cada uno.
- Utilizar de manera correcta todos los EPP y sistemas y/o equipos determinados para la protección contra caídas, adecuados al trabajo específico a realizar.
- Reportar el deterioro o daños de los sistemas colectivos o individuales, de prevención y protección contra caídas.
- Reportar los riesgos que pueden generar accidentes e incidentes durante la ejecución de las tareas.
- Diligenciar y tramitar el permiso de trabajo (PT) antes de realizar la actividad.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- Establecer los controles de cerramientos de seguridad en áreas de trabajo.
- Diligenciar cualquier otro Permiso de Trabajo (PT) si está asociado con cualquier otra tarea de alto riesgo (TAR); ejemplo: Espacios confinados, Trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas o uso de materiales peligrosos.

6. METODOLOGÍA

Este Programa fue construido con base en el análisis de las actividades de trabajos en alturas que se han realizado en el desarrollo de los procesos de producción de **SOJI SERVICES SASS.A.S.** Como resultado, se hace inventario de las actividades o escenarios de trabajo que involucran en su ejecución trabajo en alturas. Este inventario corresponde al punto de partida y a la base para la definición de las medidas de prevención y protección de caídas para trabajo en alturas.

6.1. Inventario de actividades con trabajo en alturas – escenarios de trabajo.

No	Proceso	Actividad	Personal expuesto	Rutinaria o No rutinaria	Localización de la actividad
1	Mantenimiento, limpieza y reparación de cubiertas y viga canales	Mantenimiento General de Cubiertas	4	SI	Universidad del Magdalena
2	Reparación de iluminarias en postes, estructuras entre otras	Reparación de Lámparas	4	SI	Universidad del Magdalena
3	Limpieza de ventanearía fachadas y poda de árbol	Brigada de Limpieza en trabajos de altura	4	SI	Universidad del Magdalena

Tabla 2 Inventario de actividades con trabajo en alturas.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

6.2. Identificación de peligros y análisis de riesgos en actividades con trabajo en alturas.

En la siguiente tabla se muestran los peligros generales y riesgos identificados en las actividades que involucran trabajos en alturas, registradas en la anterior tabla.

Los peligros y riesgos de las actividades que involucran trabajo en alturas serán actualizados periódicamente conforme con el procedimiento y metodología interna de la empresa para la Identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No	Peligros	Riesgos	Medidas de Control
1	Ascenso y descenso por sistemas de acceso-andamios. Posicionamiento en los sistemas de acceso.	<ul style="list-style-type: none"> Caída de personas a diferente nivel. Contacto directo e indirecto con redes eléctricas. 	Aplicación de los procedimientos de trabajo seguro en alturas, definidos para la actividad.
2	Desplazamientos en plataformas, andamios.	Caída de personas a diferente nivel.	Aplicación de los procedimientos de trabajo seguro en alturas, definidos para la actividad.
3	Uso y manipulación de equipos y herramientas durante el trabajo en alturas.	Caída de herramientas y/o equipos, materiales y otros, desde niveles superiores.	Aplicación de los procedimientos de trabajo seguro en alturas, definidos para la actividad.
4	Lluvias o fuertes vientos durante la realización de trabajos en alturas.	<ul style="list-style-type: none"> Caídas a diferente nivel. Contacto directo e indirecto con redes eléctricas. Contacto con superficies húmedas. 	Aplicación de los procedimientos de trabajo seguro en alturas definidos para la actividad; Suspender actividades conforme a la instrucción del Coordinador de Trabajo en Alturas.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Tabla 3 Tabla de identificación de peligros y riesgos.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Según la Resolución 4272 de 2021, las medidas de prevención son el conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control.

Entre las medidas de prevención contra caídas podemos encontrar:

- Capacitación
- Sistemas de ingeniería
- Medidas colectivas de prevención
- Permiso de trabajo
- Sistemas de acceso para trabajo en alturas
- Trabajo en suspensión

Se deben elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas, los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los trabajadores desde los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento con el soporte del coordinador de trabajo en alturas o de una persona calificada, para lo cual podrá consultar con los trabajadores que intervienen en la tarea.

Estos procedimientos, deben ser revisados y ajustados, cuando:

- Cambien las condiciones de trabajo.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- Ocurra algún incidente o accidente.
- Los indicadores de gestión así lo definan.

A continuación, se indican las medidas de prevención aplicables a las actividades con trabajos en alturas que desarrolla la empresa identificadas en la tabla No. 2 de Inventario de actividades con trabajo en alturas.

7.1. Capacitación

Ningún trabajador podrá realizar actividades en alturas sin contar con la certificación respectiva que acredite las competencias laborales, del nivel para el cual fue certificado:

	Básico administrativo (Virtual o presencial)	Básico operativo (Presencial)	Avanzado (Presencial)	Re-entrenamiento	Coordinador de trabajo en alturas (Presencial)
Duración teórica	10 Horas	3 Horas	16 Horas	8 Horas	60 Horas
Duración práctica	0 horas	5 Horas	24 Horas	12 Horas	20 Horas
Frecuencia	Cada año y medio. Requiere re-entrenamiento	Requiere reentrenamiento	Requiere reentrenamiento	Año y medio	40 horas
Dirigido a	Personas que tomen decisiones administrativas o que tengan a cargo personal que realice trabajo en alturas.	Trabajadores que realicen actividades diarias con sistemas de acceso seguro (escaleras) sin riesgo de caída mayores a 2 m.	Trabajadores que realicen actividades a más de 1,5 m. sobre un nivel inferior con riesgo de caída.	Trabajadores que cumplen un año con el certificado del curso avanzado y/o que cambie sus condiciones laborales.	Trabajadores designados por el empleador, capaces de identificar peligros del lugar donde se realiza trabajo en alturas.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Tabla 4 Niveles de formación en trabajo seguro en alturas.

7.1.1. Niveles de formación trabajos subcontractados: Para los trabajos subcontractados con actividades que involucren trabajos en alturas la empresa deberá establecer los mecanismos dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para validar las medidas de prevención y de protección contra caídas en trabajo en alturas de la empresa ejecutora.

7.2. Sistemas de Ingeniería

Los sistemas de ingeniería son todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o la subida del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición. Son los sistemas relacionados con los cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar o mitigar el riesgo de caída.

Estos sistemas deben estar documentados y fundamentados dentro del programa de prevención y protección contra caídas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

7.3. Medidas colectivas de prevención

Identificar aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas, sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Cuando por razones del desarrollo de la tarea, el trabajador deba ingresar al área o zona de peligro demarcada, será obligatorio, en todo caso, el uso de sistemas de protección contra caídas necesarios.

Siempre se debe informar, entrenar y capacitar a los trabajadores sobre cualquier medida que se aplique, lo cual quedara establecido en el procedimiento específico de la tarea que se va a realizar.

7.3.1. Delimitación del Área

Medida colectiva de prevención que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída de personas y prevenir el acercamiento de personas a ésta.

La delimitación de la zona de peligro en áreas con permanencia superior a tres horas se hará mediante cintas de color amarillo y negro, conos de color naranja con cinta reflectora, (áreas con delimitación permanente).

La delimitación de la zona de peligro en áreas con permanencia inferior a tres horas se hará mediante cintas de color naranja y blanco, conos de color naranja con cinta reflectora, (áreas con delimitación temporal).

Siempre que se utilice un sistema de delimitación, cualquiera que sea, se debe acompañar de avisos de señalización de restricción o peligro.

Para la prevención de caídas de objetos se deben delimitar áreas para paso peatonal y mallas escombreras y colocar señalización de "Caída de objetos". Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos.

Siempre se debe controlar el ingreso a las áreas de trabajo en alturas, permitiendo el acceso sólo del personal autorizado con sus elementos de protección necesarios.

Para los trabajos en alturas en actividades del proceso constructivo, este control se realizará de la siguiente forma:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

Se ubicarán 4 balizas o colombinas, una a cada extremo del área que se quiere delimitar donde se realizaran los trabajos, para formar un cuadrado o un rectángulo, se cerrará el área con cinta plástica de peligro.



Cuando se realice bloqueos de las áreas peatonales (andenes, rutas de evacuación, salidas de emergencias) se deberá delimitar una zona peatonal con cinta de seguridad y conos que garantice la seguridad de los peatones en las inmediaciones del área de trabajo; este sendero peatonal deberá ser por fuera del cerramiento de seguridad del área de trabajo.

7.3.2. Líneas de advertencia

Medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección de caídas consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, que debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 m y 1 m de altura sobre la superficie de trabajo.

7.3.3. Señalización del Área

Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos. La señalización debe estar visible a cualquier persona e instalada a máximo 2 m

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

de distancia entre sí sobre el plano horizontal y a una altura de fácil visualización y cumplir con la reglamentación nacional e internacional vigente.

Todas las áreas que se encuentren en área pública deberán ser demarcadas con cintas de seguridad y conos de no mínimo de 90 cm de altura y cinta de color amarillo y negro con letras en rojo que diga "PELIGRO"

Cuando se realicen bloqueos de las áreas peatonales (andenes) se deberá demarcar una zona peatonal con cinta de seguridad y conos que garantice la seguridad de los peatones en las inmediaciones del área de trabajo; este sendero peatonal deberá ser por fuera del cerramiento de seguridad del área de trabajo.

Si el trabajo está en una vía pública se deberá disponer de letreros metálicos con soportes que indiquen trabajadores en la vía, y estos deberán estar a una distancia mínima del área de trabajo no inferior a 10 metros.

Para los trabajos en alturas en el desarrollo de actividades por la empresa **SOJI SERVICES S.A.S**, se realizará la señalización de la siguiente forma:

Se instalará al menos 2 vallas o láminas a lado y lado del área delimitada para comunicar a las personas que transiten por el área los peligros asociados con los trabajos en alturas. La señalización sugerida para tal fin deberá tener colores de advertencia, amarillo y negro como la sugerida a continuación:



Esta forma de señalización se podrá complementar con leyenda que indique lo siguiente: Precaución caída de herramientas desde alturas, Precaución trabajos en la parte superior, caída de objetos.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Para todas las áreas donde se realicen trabajos en alturas se deberá señalar la obligatoriedad de usar los elementos de protección personal y equipos de protección contra caídas. Algunas formas de señalización en estas áreas corresponden a las siguientes:



7.3.4. Control de Acceso

Medida de prevención que, por medio de mecanismos operativos o administrativos, controla el acceso a la zona de peligro de caída, estos pueden ser: Medidas de vigilancia, seguridad con guardas, uso de tarjetas de seguridad, dispositivos de seguridad para el acceso, permisos de trabajo, listas de chequeo, sistemas de alarma u otros tipos de señalización.

Para los trabajos en alturas en actividades del proceso constructivo “Brigadas de Aseo y Mantenimiento en Trabajos de Altura” de **SOJI SERVICES S.A.S**, se realizará el control de acceso de la siguiente forma:

En caso de trabajos en exteriores, vía pública, se ubicará un trabajador capacitado como controlador de tránsito, quien se ubicará en un punto estratégico de acuerdo a la ubicación que se tenga en al área de trabajo; este trabajador será el encargado de impedir el paso de vehículos, personas, animales u otros. Este o estos señaleros cuando se requiera más de uno, adicional a su ropa de trabajo y elementos de protección personal estarán dotados con chaleco reflectivo para hacerse más visible a los vehículos y transeúntes que estén en la vía pública, especialmente cuando se esté trabajando en fachadas y áreas exteriores.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

En áreas del proceso constructivo de estructuras metálicas, se hará el control de acceso mediante la ubicación de señalización que prohíba el ingreso a personas que no tengan autorización para ingresar a estas áreas, de la siguiente manera:



Adicional a esto, se deberá definir un listado de personas de la empresa autorizados para permanecer en áreas donde se realice trabajo en alturas, quienes no hagan parte de este listado no podrán ingresar a estas áreas excepto con una autorización, esta medida se toma dado el riesgo de caída de materiales e insumos y otros elementos sobre personas.

Para el desempeño de trabajos en alturas y el acceso al área de peligro, el control se realizará a través de la ejecución de los permisos de trabajo y/o las listas de chequeo diarias.

7.3.5. Manejo de Desniveles y Orificios

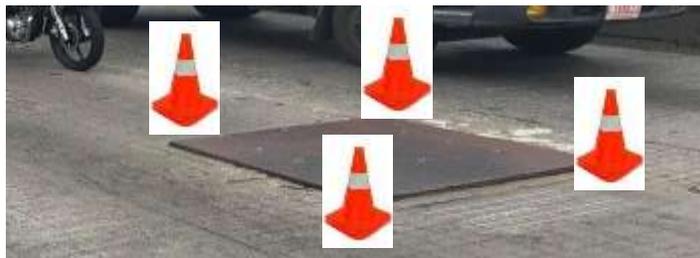
Es una medida preventiva por medio de la cual se demarcan, señalizan y/o cubren orificios (huecos) o desniveles que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina. Siempre que se encuentre el peligro de caída de alturas debido a la existencia de orificios (huecos) cercanos o dentro de la zona de trabajo, se deben utilizar como mínimo: Cubiertas de protección tales como rejillas de cualquier material, tablas o tapas, con una resistencia de dos veces la carga máxima

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

prevista que pueda llegar a soportar, colocadas sobre el orificio (hueco), delimitadas y señalizadas.

Para los trabajos en los que se identifiquen huecos u orificios cercanos que puedan ocasionar accidentes laborales, este control se aplicará de la siguiente forma:

- Se ubicará una lámina de acero o de madera sobre el orificio que represente el riesgo de caída de personas en el mismo, esta lámina se mantendrá de manera provisional y deberá, en lo posible, tener maniguetas para facilitar el agarre y el levantamiento por parte de los trabajadores. Se ubicarán conos de seguridad en cada extremo del rectángulo de la lámina para hacerlo visible a los trabajadores durante la actividad y a los transeúntes.
- Esta lámina se utilizará en los lugares donde haya trabajos en alturas cerca de orificios, placas de pisos y otros donde exista el riesgo de caer a 1,5 metros.
- Se deberá usar la lámina según las dimensiones del hueco u orificio que se necesite cubrir; se deberán proveer las láminas suficientes de acuerdo al número de orificios que se identifique antes de realizar las actividades.



Forma gráfica de control de riesgos en orificios.

7.3.6. Ayudantes de Seguridad

En los lugares de trabajo donde por evaluación de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo realizada por los supervisores o coordinadores de área y el

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

coordinador de trabajo en alturas, se defina una mayor criticidad de los trabajos, se asignará como medida complementaria un ayudante de seguridad para control del cumplimiento de las medidas de prevención y las medidas de protección contra caídas establecidas en los procedimientos de seguridad para trabajo en alturas específicos. Este ayudante de seguridad será el encargado de activar el plan de emergencias y apoyará el procedimiento de rescate en caso necesario.

El ayudante de seguridad deberá tener certificado de formación en entrenamiento en trabajo en alturas y con el mismo nivel de competencia de quien está asignado para la realización del trabajo.

7.3.7. Permisos de Trabajo

Es un mecanismo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la normativa para trabajo en alturas, tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas.

Este permiso de trabajo debe ser emitido para todos los trabajos en alturas que se realicen en los procesos productivos, indiferentemente si son ocasionales o no; el permiso de trabajo en alturas puede ser diligenciado por el trabajador o por un representante de **SOJI SERVICES S.A.S**, pero debe ser revisado y verificado en el sitio de trabajo por el coordinador de trabajo en alturas.

Dado que los trabajos en alturas realizados durante el proceso productivo, se realizan en áreas externas (fuera de la empresa), y teniendo en cuenta que algunos son en obras en construcción, se diligenciará siempre un permiso de trabajo asumiendo cada labor como una actividad no rutinaria ya que los peligros y condiciones de riesgo pueden variar en cada jornada de trabajo, lo cual exige una validación detallada de los controles de seguridad.

Las personas involucradas en la planeación, ejecución y seguimiento de los trabajos en alturas deberán verificar que el formato de permiso de trabajo en alturas implementado por la empresa contenga y tenga diligenciados los siguientes puntos conforme a lo indicado en el artículo 15 de la resolución 4272 de 2021:

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

1. Tipo de trabajo.
2. altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad.
3. Fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea.
4. Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social.
5. Requisitos de trabajador (requerimientos de aptitud).
6. Descripción y procedimiento de la tarea.
7. Medidas de prevención contra caídas.
8. Equipos, sistemas de acceso para trabajo en altura.
9. Verificación de los puntos de anclaje por cada trabajador.
10. Sistema de restricción, posicionamiento o detención de caídas a utilizar.
11. Elementos de protección personal seleccionados por el empleador teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea, conforme a los dispuesto en la presente resolución.
12. Herramientas a utilizar.
13. Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas.
14. Observaciones.
15. Nombres y apellidos, firmas, clase de documento y numero de los documentos de identificación de los trabajadores.
16. Nombre, apellido y firma de la persona que autoriza el trabajo.
17. Nombre, apellido y firma del coordinador de trabajos en altura (cuando es diferente de la persona que autoriza el trabajo).

En el permiso de trabajo se deberán identificar los siguientes roles:

Emisor: Quien autoriza al ejecutor para realizar una actividad mediante un permiso de trabajo.

Ejecutor: Persona asignada como responsable y líder de un trabajo mediante un permiso otorgado por el Emisor.

Verifica: Coordinador SST y Coordinador de trabajo en alturas, quien verifica el diligenciamiento y seguimiento a los controles que establece el ejecutor.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Vigencia del Permiso de Trabajo: La validez de un permiso, no debe superar un turno o jornada de trabajo, el permiso de trabajo en alturas será válido únicamente para el personal ejecutor relacionado en el mismo. En caso de trabajar horario adicional al registrado inicialmente en el permiso de trabajo, se deberá llenar otro permiso considerando las nuevas condiciones o validando las existentes.

Cierre del Permiso de Trabajo: Las razones por las cuales se debe cerrar un permiso de trabajo son:

1. Cuando se ha ejecutado completamente la actividad por la cual se emitió el permiso, o
2. Cuando el permiso ha sido suspendido definitivamente por el Emisor, o El Ejecutor, antes de cerrar el permiso.

Suspensión o Cancelación del Permiso de Trabajo: El incumplimiento de algún punto o medida de control consignado en el permiso de trabajo es causal de suspensión o cancelación de la labor que está amparada bajo el permiso de trabajo, por considerarse que está en riesgo o peligro la vida de los trabajadores o la seguridad de los empleados cercanos al área de trabajo; y si se llegara a establecer que los trabajos fueron realizados sin cumplimiento de lo consignado en el permiso, se podrá iniciar un proceso disciplinario de acuerdo al reglamento interno de trabajo de la empresa, el incumplir las medidas de control para trabajo en alturas podrá ser motivo para la cancelación de su contrato, siempre de acuerdo a los mecanismos establecidos por la empresa.

Archivo de los Permisos de Trabajo en alturas: El documento deberá ser archivado, siguiendo los parámetros del sistema de gestión documental, con el fin de mantener los respectivos registros del sistema de protección contra caídas y tener un control de las actividades de trabajo seguro en alturas en los sitios donde se desarrollen actividades.

7.3.8. Sistema de acceso para trabajo en alturas

Cuando en las actividades del proceso se requieran usar medios de acceso como andamios, plataformas de elevación, escaleras, y otros; para poder acceder a lugares para desarrollar trabajo en alturas, como por ejemplo fachadas, estantería,

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

ductería y otros; se deberán seguir los pasos necesarios para su operación segura establecidas en un procedimiento específico para esta actividad.

Los operadores de plataformas de elevación como scissorlift, Manlift y otros deberán contar con la capacitación y entrenamiento certificado para garantizar el control de los riesgos de la operación, estos certificados deberán permanecer adjuntos al permiso de trabajo.

Los sistemas de acceso deben ser certificados, se deben conocer las principales características de seguridad y utilización, y se debe solicitar al fabricante la información del sistema de acceso en español. La selección del sistema de acceso debe ser acorde a la actividad y a los peligros identificados por el coordinador de trabajos en alturas.

Es muy importante recordar que los sistemas de acceso deben ser compatibles entre sí (tamaño, figura, materiales, forma y diámetro) y deben ser avalados por el coordinador de trabajo en alturas y si existen dudas, deben ser aprobados por una persona calificada y adicional, cada uno debe contar con su hoja de vida.

Los sistemas de acceso deberán ser inspeccionados antes de su uso por el usuario del mismo y se validará la inspección por el coordinador de trabajo en alturas.

7.4. Procedimientos de Trabajo Seguro en alturas.

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 el empleador o contratante debe documentar los procedimientos de trabajo seguro cada una de las tareas que se vayan a desarrollar en alturas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Para los efectos de la presente resolución, se entiende por procedimiento de trabajo seguro la forma específica, detallada y segura de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- b) Estos procedimientos deben ser divulgados a todos los trabajadores involucrados previamente a la realización del trabajo.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- c) Estos procedimientos deben ser revisados y ajustados cuándo cambien las condiciones de trabajo, ocurra algún incidente o accidente, se modifiquen las normas que puedan afectar a los mismos y/o los incidentes de gestión así lo definan.
- d) Los procedimientos a ser utilizados en tareas rutinarias deben ser aprobados y validados por el coordinador de TA y contar con una lista chequeo.

Las medidas preventivas y de protección contra caídas establecidas en el presente documento serán incluidas en los procedimientos de trabajo seguros en alturas y será el marco de referencia para el control de los riesgos de caídas de alturas; estos procedimientos deberán permanecer impresos en los sitios donde se ejecuten las actividades con trabajo en alturas junto con los demás documentos correspondientes. (Afiliación a seguridad social del personal, certificación de entrenamiento en alturas, permisos de trabajo, etc.).

8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas de protección contra caídas, son aquellas implementadas para detener la caída del trabajador una vez esta ocurra y mitigar sus consecuencias.

Estas medidas de prevención y protección deberán ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde exista por lo menos una persona trabajando en alturas ya sea de manera ocasional o rutinaria, estas medidas deben ser acordes con la actividad económica y las tareas que la componen.

Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y deben ser certificados con las entidades nacionales e internacionales competentes.

8.1. Medidas Pasivas de Protección

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo. Ej.: red de seguridad.

8.1.1. Red de Seguridad

De acuerdo a la evaluación de riesgos realizada en las actividades que se realicen en fachadas, a borde de placa de obras en construcción, entre otras, siempre y cuando se realicen a alturas considerables y que represente un riesgo mayor para los trabajadores ejecutores de la actividad o de los transeúntes por el riesgo de caída de objetos, herramientas y materiales; se deberá utilizar este tipo de medida como medida complementaria. Esta medida deberá cumplir con el requerimiento normativo indicado en la resolución 4272 de 2021

8.2. Medidas Activas de Protección

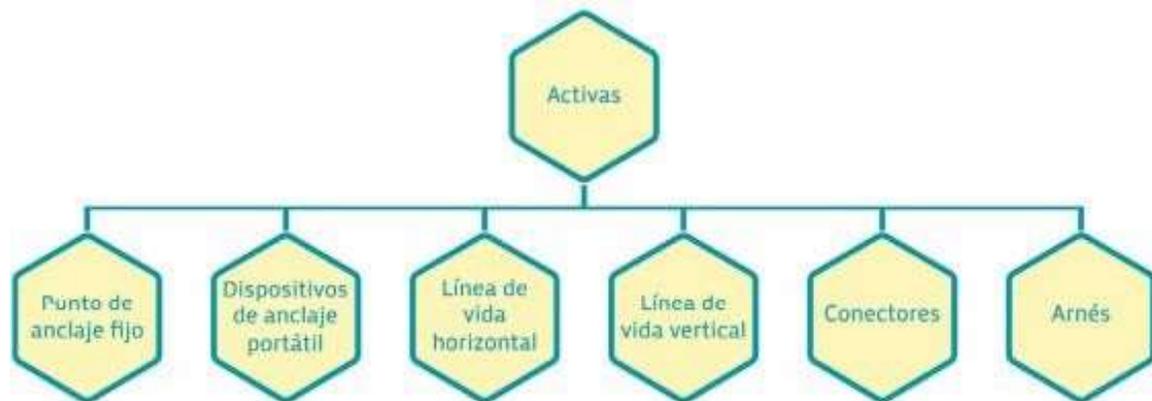
Son las que involucran la participación del trabajador, con el requisito de que éste debe estar capacitado y entrenado en el uso de los Elementos y equipos de Protección Contra Caídas, sistemas de trabajo en alturas y en los procedimientos operativos seguros de trabajo, conforme a la actividad y la tarea a realizar.

Estos sistemas deben ser implementados, sin perjuicio de las medidas de prevención y protección contra caídas, a las cuales está obligado el empleador.

Todos los elementos y equipos de protección deben ser sometidos a inspección antes de cada uso por parte del trabajador, en el que constate que todos los componentes se encuentran en buen estado. Todos los elementos y equipos de protección deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes; deben contar con una resistencia mínima de 5000 libras (22.2 KiloNewton – 2.272 Kg), certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional y deben ser resistentes al impacto, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Las medidas activas de protección se constituyen en un sistema que demanda una configuración de los siguientes componentes:



8.2.1. Punto de anclaje: son mecanismos diseñados para evitar que el trabajador se golpee contra el nivel inferior; después de instalados deben ser certificados al 100% por una persona calificada. Los puntos de anclaje fijo pueden ser para detención de caídas o para restricción de caídas.

8.2.2. Dispositivos de anclaje portátiles o conectores de anclaje portátiles: Son dispositivos de tipo portátil que abrazan o se ajustan a una determinada estructura; su función es ser puntos seguros de acoplamiento para los ganchos de los conectores; se usan cuando estos últimos no puedan conectarse directamente a la estructura; deben ser capaces de resistir mínimo 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg).

8.2.3. Línea de vida horizontal: Las líneas de vida horizontales fijas deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada con un factor de seguridad no menor que dos (2) en todos sus componentes y podrán o no contar con sistemas absorbentes de energía de acuerdo con los cálculos de ingeniería, en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada. Podrán ser fijas o portátiles.

8.2.4. Líneas de vida verticales: Son sistemas de cables de acero con alma de acero, cuerdas sintéticas, rieles u otros materiales que protegen al trabajador en

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

su desplazamiento vertical (ascenso/descenso); deben estar debidamente anclados en un punto superior a la zona de labor del trabajador. El sistema de línea vertical debe estar certificado, las líneas de vida verticales podrán ser fijas o portátiles según la necesidad.

8.2.5. Conectores: Existen diferentes conectores dependiendo el tipo de tarea a realizar; se deben seleccionar conforme a la siguiente clasificación:

- **Ganchos de seguridad:** Equipos que cuentan con un sistema de cierre de doble seguridad, para evitar su apertura involuntaria, con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg). Están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado al equipo conector y permiten unir el arnés al punto de anclaje. No deben tener bordes filosos o rugosos que puedan cortar o desgastar por fricción, los cabos o las correas o lastimar al trabajador.
- **Mosquetones:** Deben tener cierre de bloqueo automático y deben ser fabricados en acero, con una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg). El uso de mosquetones roscados queda prohibido en los sistemas de protección contra caídas.
- **Conectores para restricción de caídas:** Tienen como función asegurar al trabajador a un punto de anclaje sin permitir que este se acerque a menos de 60 cm de un borde desprotegido. Estos conectores podrán ser de fibra sintética, cuerda, cable de acero u otros materiales con una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) y debe ser certificado.
- **Conectores de Posicionamiento:** Tienen la finalidad de permitir que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea de más de 60 cm y deben estar certificados. Los conectores de posicionamiento deben tener una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg). Estos conectores podrán ser de cuerda, banda de fibra sintética, cadenas, mosquetones de gran apertura u otros materiales que garanticen una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg)

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- **Conectores para detención de caídas:** Equipos que incorporan un sistema absorbedor de energía o mecanismos que disminuyen la fuerza de impacto, reduciendo la probabilidad de lesiones provocadas por la misma. Estos conectores, sin importar su longitud están clasificados en:

a. Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1,80 m y al activarse por efecto de la caída, permiten una elongación máxima de 1,07 m. amortiguando los efectos de la caída. Tienen la capacidad de reducir las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador, a máximo el 50% de la MFD equivalente a 900 libras (4 kilonewtons – 408 kg), y

b. Líneas de vida autorretráctiles: Equipos cuya longitud de conexión es variable, permitiendo movimientos verticales del trabajador y en planos horizontales que no superen las especificaciones de diseño del equipo, y detienen la caída del trabajador a una distancia máxima de 60 cm. Las líneas de vida autorretráctiles deben ser certificadas, y

c. Conectores para Tránsito Vertical (Frenos): Aplican exclusivamente sobre líneas de vida vertical, y se clasifican en:

- **Frenos para líneas de vida fijas:** Deben ser compatibles con el diseño y diámetro de la línea de vida vertical y para su conexión al arnés, deben contar con un gancho de doble seguro o un mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg). Los Frenos para líneas de vida fijas y todos sus componentes deben ser certificados.
- **Frenos para líneas de vida portátiles:** Los Frenos podrán integrar un sistema absorbedor de energía y para su conexión al arnés, debe contar con un gancho de doble seguro o un mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg); los frenos y todos sus componentes deben estar certificados. Se debe garantizar una compatibilidad con los diámetros de la línea de vida vertical.

8.2.6. Arnés cuerpo completo: El arnés debe contar integralmente con una resistencia a rotura de 5.000 libras y una capacidad de mínimo 140 kg. Las

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

correas y los hilos de costura del arnés deben estar fabricados con fibras sintéticas que posean características equivalentes a las de las fibras de poliéster o poliamida, con una resistencia a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión y al calor, equivalente a las poliamidas. En ningún caso, deberán ser remachados y los hilos de costura deben ser de diferente color para facilitar la inspección. Las argollas del arnés deben tener una resistencia mínima de rotura de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg). El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1- 5/8 pulgadas (41 mm). El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes.

No se permite el uso de cinturones linieros o elementos similares como parte de un sistema de protección de caídas.

8.3. Inspección de equipos de protección contra caídas

Todos los elementos y equipos de protección deben ser sometidos a inspección antes de cada uso por parte del trabajador o usuario del mismo, en el que constate que todos los componentes se encuentran en buen estado, para lo cual, conforme al procedimiento de seguridad para trabajo en alturas, cada usuario deberá realizar la inspección equipos de protección contra caídas y diligenciará el formato de inspección, el cual reposará en el área donde se realizan las actividades y archivados en una carpeta conforme a los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa **SOJI SERVICES S.A.S.**

El coordinador de trabajo en alturas y la persona calificada deben estar en disposición de realizar inspecciones en caso de presentarse algún cambio en los equipos o modificación de puestos de trabajo.

8.4. Certificación de equipos de protección contra caídas

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Todos los elementos y equipos de protección deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes; deben contar con una resistencia mínima de 5000 libras (22.2 kilo Newton – 2.272 Kg), certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional y deben ser resistentes al impacto, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

Desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo se gestiona la certificación de todos los equipos de protección contra caídas, las cuales son entregadas por el fabricante y archivadas para efectos de validación y soporte al presente Programa de Protección contra Caídas. Estas certificaciones estarán siempre en español y deberán contener las características técnicas de los elementos referentes a formas de uso, resistencia, condiciones de seguridad etc.

8.5. Hojas de vida de equipos de protección contra caídas

Todos los equipos de protección contra caídas usados en las actividades con trabajo en alturas, deberán contar con una hoja de vida donde se especifiquen las características técnicas y datos para la identificación del mismo. En esta hoja de vida se registrará el nombre del trabajador al cual ha sido asignado el equipo y además, todas las novedades presentadas durante el uso del equipo, de manera que se pueda llevar una trazabilidad de su condición general para garantizar un uso seguro.

9. PERFIL DE LOS TRABAJADORES

Los perfiles de los trabajadores que van a realizar actividades en alturas se definirán en los profesiogramas de la empresa.

Dentro de las condiciones generales que deberán cumplir los trabajadores que ejecuten el trabajo en alturas estarán las siguientes:

- Tener concepto de aptitud favorable para desempeñar trabajo en alturas por parte de un médico especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

- Tener capacitación, entrenamiento y certificación en el nivel requerido de acuerdo al cargo para realizar trabajos en alturas.
- Tener un alto sentido de pertenencia con la empresa y sobre todo un alto sentido de autocuidado.
- Tener autorización por la empresa para realizar actividades que involucren trabajos en alturas; debe estar relacionado en el listado de personas autorizadas.

9.1. Condiciones imposibilitantes para realizar trabajos en alturas

Trabajadores que por concepto médico ocupacional emitido por el médico especialista en salud ocupacional de la IPS contratada por la empresa, sean clasificados por su condición física y/o mental como No Aptos o Aplazados para realizar trabajos en alturas.

Trabajadores que posterior al concepto de aptitud médica favorable para trabajo en alturas manifiesten cambios en su estado de salud que le impidan o limiten la realización de actividades en alturas.

Trabajadores que manifiesten estar consumiendo medicamentos que le generen efectos secundarios de importancia como: Somnolencia, irritación, hiperactividad entre otros.

Trabajadores de los que se tenga sospecha de estar bajo el efecto de drogas ilegales o bajo los efectos del alcohol, o de los que haya la presunción de haber consumido alguno de estos las 24 horas antes de la actividad y en el que se evidencie algún signo de alarma que pueda poner en riesgo su integridad.

10. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Los procedimientos de trabajo en alturas específicos incluirán los EPP; elementos de protección personal necesarios y obligatorios a utilizar por el personal durante la ejecución de las actividades, estos EPP serán registrados y ajustados periódicamente dentro de la matriz de elementos de protección personal de la empresa.

Los elementos de protección personal mínimos por trabajador corresponden a los siguientes:

- Casco tipo 2 certificado con barbuquejo
- Guantes de seguridad
- Gafas de seguridad
- Botas de seguridad con puntera
- Ropa de trabajo para protección de riesgos en trabajo en alturas.

11. PLAN DE RESCATE PARA TRABAJO EN ALTURAS

En cumplimiento del requisito legal indicado en la resolución 1409 de 2012 Artículo 26 que cita puntualmente:

Todo empleador que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.12 y el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2012, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. Se debe garantizar que el personal destinado para la atención de emergencias en cada actividad, haya participado en la práctica de simulacros y la verificación del mismo.

En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal formado para tal fin.

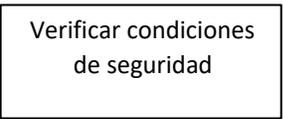
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación los primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo al nivel de riesgo.

El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas, cuente con un sistema de comunicación y una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato las emergencias.

Los planes de rescate serán específicos para la actividad de trabajo en alturas que se vaya a ejecutar y se dejará establecido dentro del procedimiento de trabajo en alturas, incluyendo en el mismo, los recursos y responsables de ejecución.

La empresa **SOJI SERVICES S.A.S.** garantiza la inclusión del plan de rescate dentro de los procedimientos de seguridad para trabajo seguro en alturas específicos, al igual que todos los recursos físicos, técnicos y humanos para ponerlo en práctica en caso de ser necesario.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			
1.		Jefe de Brigadas de Emergencia	Verifica las condiciones de seguridad del lugar donde se presentó el incidente
2		Jefe de Brigadas de Emergencia	Se da un veredicto sobre las condiciones de seguridad para proceder al rescate



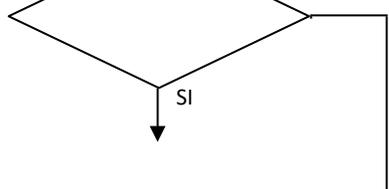
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Se retira condición que genera riesgo de seguridad</div>	Jefe de Brigadas de Emergencia	Se realiza los procedimientos necesarios con el fin de garantizar la seguridad de los rescatistas
4	<div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">¿Fue normalizada la situación?</div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%; margin-top: 5px;"> SI ← NO ↓ </div> </div>	Líder de Brigadas de evacuación y rescate	Se realiza una nueva verificación de las condiciones de seguridad con el fin de avalar el proceder de los rescatistas
5	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Se procede al rescate</div>	Líder de Brigadas de evacuación y rescate	Se permite que el (los) rescatista(s) prosigan a la zona del incidente para proceder al salvamento
6	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Solicitar apoyo externo necesario (bomberos, policía, defensa civil)</div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">1</div> </div>	Jefe de Brigadas de Emergencia	En caso de que la Institución no cuente con los recursos necesarios para garantizar la seguridad de la víctima del incidente y/o los rescatistas, procederán a pedir ayuda a la entidad externa que brinde el apoyo requerido por la Organización.
7	<div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; height: 30px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">1</div> </div> <div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">¿El trabajador quedo suspendido?</div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%; margin-top: 5px;"> SI ↓ NO → </div> </div>	Líder de Brigadas de evacuación y rescate	
8	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Estímense condiciones del accidente y altura de caída</div>	Líder de Brigadas de evacuación y rescate	Se estima las condiciones que pueden presentarse en caso de que el trabajador se suelte y se toman medidas para evitar daños severos
9	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Asciende rescatista</div>	Líder de Brigadas de	El rescatista asciende a



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		evacuación y rescate	donde se encuentra el trabajador suspendido llevando los equipos de protección personal requeridos para la actividad y las herramientas necesarias para el rescate.
10	<p>¿Trabajador respira y tiene pulso?</p>	Rescatista	Se verifica los signos vitales del trabajador
11	<p>Da ventilaciones de rescate</p>	Rescatista	El rescatista presta los primeros auxilios al trabajador
12	<p>Se realiza inmovilización cervical y dorso lumbar</p>	Rescatista	Para poder proteger al trabajador en la labor de rescate se hace una inmovilización cervical y dorso-lumbar
13	<p>Se rescata trabajador, se reposiciona y se desciende</p>	Rescatista	Se rescata el trabajador, haciendo un reposicionamiento y se desciende
14	<p>Se le prestan los primeros auxilios</p>	Líder Brigada de Primeros Auxilios	
15		Líder Brigada de Primeros Auxilios o medico	Se define si el trabajador



	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			debe ser trasladado a un centro médico para atención posterior al incidente
16	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Reporta incidente y solicita ambulancia</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se realiza el reporte a la ARL sobre el incidente y se solicita un medio de transporte para el centro asistencial.
17	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Se traslada en compañía de otro trabajador.</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	Líder Brigada de Primeros Auxilios	Se designa un miembro de la brigada para que acompañe al trabaja al centro médico y reporte sus avances
18	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Se informa a familia.</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se prosigue a buscar en la base de datos del departamento de Recursos Humanos la información personal del trabajador para poder notificar a los familiares sobre el incidente.
19	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Área de SST levanta las evidencias necesarias para la investigación</div>	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se analizan las causas del incidente y se recopila evidencia de lo sucedido.
20	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Coordinador de SST hace revisión del equipo de seguridad y entrevista al trabajador</div>	Coordinación de Gestión en salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo	Se verifica el equipo de seguridad y entrevista al trabajador del incidente para determinar la causa
21	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">3</div> <div style="text-align: center; margin: 0 10px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; text-align: center;">4</div> </div>	Médico	Se define la gravedad del incidente y se toma



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<pre> graph TD Start(()) --> D{¿Puede el trabajador continuar actividad?} D -- SI --> A[Se le dan recomendaciones de seguridad] D -- NO --> B[El equipo de protección del trabajador se retira para revisión] A --> B B --> C[El trabajador se retira de las instalaciones] C --> FIN([FIN]) </pre>		determinación del futuro laboral del trabajador.
22	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">Se le dan recomendaciones de seguridad</div>	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	
23	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">El equipo de protección del trabajador se retira para revisión</div>	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se verifica si el equipo de protección personal del trabajador del incidente presenta fallas o imperfecciones
24	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">El trabajador se retira de las instalaciones</div>	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	
3	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">FIN</div>		

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS	PRG-SST-001
		Versión:001
		Vigencia: 10/09/2023

15. INDICADORES

Se proponen los siguientes indicadores para medir la implementación del Programa de Protección contra Caídas y la intervención de los riesgos en el trabajo en alturas.

OBJETIVOS	INDICADOR			
	Descripción	Formula	Meta	Frecuencia
Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades que permitan disminuir el riesgo de caídas como consecuencia de trabajos ejecutados en altura que se realicen por trabajadores contratistas, mediante un programa estructurado y organizado que integra los componentes de seguridad y capacitación, cumpliendo la legislación vigente.	Divulgación del programa	#De trabajadores con divulgación del programa de protección contra caídas / #De trabajadores de la empresa que participan en el trabajo en alturas *100	100%	Semestral
	Inspecciones de Equipos	#De Inspecciones realizadas a equipos de trabajo en alturas /#De inspecciones planeadas*100	100%	Semestral
	Capacitación en TSA.	#De Entrenamientos en trabajo en alturas ejecutados / #De Entrenamientos en Trabajo en Alturas Planeados*100	100%	Mensual
	Evaluación de la Eficacia del Programa	# AT Graves o con Incapacidad > 30 días por causa de trabajos en altura mayor a 1,50 ms	Cero (0)	Mensual

PRG-SST-001

Versión:001

Vigencia:
10/09/2023



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 02
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 1 DE 21

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 2 DE 21

TABLA DE CONTENIDO

1. PLANIFICACIÓN

- 1.1 Introducción
- 1.2 Objetivos
 - 1.2.1 General
 - 1.2.2 Específicos
- 1.3 Alcance
- 1.4 Funciones y/o responsabilidades
 - 1.4.1 Funciones y/o responsabilidades de la Gerencia
 - 1.4.2 Funciones y/o responsabilidades del personal de producción
- 1.5 Definiciones
- 1.6 Referencias Normativas

2. EJECUCION

- 2.1 Identificación de las fuentes y clasificación de los residuos producidos
 - 2.1.1 Residuos producidos por Industrias SOJI SERVICES S.A.S.
- 2.2 Segregación y separación en la fuente
- 2.3 Características especiales de los recipientes utilizados en la clasificación de los residuos sólidos.
- 2.4 Recolección de los residuos sólidos
- 2.5 Lugares de almacenamiento intermedio
- 2.6 Normas con respecto al personal de contacto con los residuos
 - 2.6.1 Capacitación
 - 2.6.2 Dotación del personal
 - 2.6.3 Medidas preventivas para la recolección de residuos sólidos
- 2.7 Disposición y tratamiento de los residuos líquidos

3. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORA DEL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

4. BIBLIOGRAFIA

5. ANEXOS

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 3 DE 21

CAPITULO 1 PLANIFICACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La empresa es generadora de ciertos residuos de importancia sanitaria como son los residuos orgánicos que se generan en el desarrollo del proceso de la operación los cuales necesitan un control, recolección, almacenamiento y disposición final especial con el propósito de que no ocasionen daños en la salud humana y/o el medio ambiente. Por esto nuestra organización en concordancia con la normatividad vigente y como cumplimiento a la misma presenta los siguientes lineamientos para el manejo adecuado de los residuos.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 GENERAL

Describir e implementar el proceso mediante el cual se va a realizar la recolección, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos que se generan en SOJI SERVICES S.A.S. o donde éste preste sus servicios, de tal manera que se dé cumplimiento a los lineamientos exigidos en ley y minimizar los riesgos de contaminación y proliferación de plagas.

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 4 DE 21

1.2.2 ESPECÍFICOS

- Identificar todos los riesgos posibles para tomar las medidas necesarias que lleven al control y minimización de la presencia de residuos en las instalaciones de SOJI SERVICES S.A.S o donde éste preste sus servicios.
- Establecer sistemas de clasificación de residuos sólidos para dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito de Santa Marta.
- Crear un procedimiento que forme los lineamientos del Programa de Limpieza y Desinfección en la empresa con el fin de mantener las instalaciones de SOJI SERVICES S.A.S en condiciones favorables y libres de posibles focos de contaminación.
- Generar condiciones para prevenir riesgos biológicos con el fin de propiciar ambientes sanos.
- Llevar un registro que permita evaluar la efectividad de las labores de limpieza y desinfección SOJI SERVICES S.A.S.
- Tomar medidas correctivas y preventivas sobre las fuentes de contaminación que se detecten después de hacer seguimiento de efectividad del programa.
- Capacitar al personal en temas concernientes al manejo de residuos sólidos y líquidos.

1.3 ALCANCE

Este programa aplica a todas las Áreas de SOJI SERVICES S.A.S., donde se generen residuos sólidos bajo los parámetros establecidos en la resolución 2674 de 2013.

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 5 DE 21

1.4 FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

1.4.1 FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCION

- Proporcionar el programa de manejo de residuos a todo el personal de aseo y relacionado con la generación de los mismos en las áreas donde ésta opere.
- Facilitar los medios, herramientas y recursos necesarios para la realización de los procedimientos de manejo de residuos

1.4.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO DEL PROGRAMA

- Coordinar el programa de manejo y disposición de residuos.
- Ejercer vigilancia para que se ejecuten las disposiciones acordadas en el programa.
- Supervisar el correcto uso, limpieza y desinfección de los recipientes e implementos designados para la disposición de residuos.

1.4.3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN

- Recolectar, clasificar y almacenar todos los residuos que se generan en función del desarrollo de la operación por la empresa SOJI SERVICES SAS y entregarlos al personal indicado para llevarlos a su destino final.
- El personal debe cumplir las normas establecidas en el programa de control de residuos sólidos.

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS</p>	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 6 DE 21

- Comunicar al encargado del programa las irregularidades que se estén dando en el cumplimiento de este programa.

1.5 DEFINICIONES

- **ALMACENAMIENTO TEMPORAL:** Es la acción del generador consistente en depositar separada y temporalmente sus residuos.
- **RECOLECCIÓN:** Es la acción consistente en retirar los residuos generados del lugar de producción ubicado en las instalaciones.
- **RESIDUO O DESECHO:** Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.
- **TRATAMIENTO:** Es el proceso mediante el cual los residuos y similares provenientes del generador son transformados física y químicamente con objeto de eliminar riesgos a la salud y al medio ambiente.
- **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
- **ELIMINACIÓN:** Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, la reutilización directa y a otros usos.
- **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 7 DE 21

características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

- **MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS EN PROCESOS PRODUCTIVOS:** Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.
- **PEQUEÑOS GENERADORES O PRODUCTORES:** Es todo usuario no residencial que genera residuos sólidos en volumen menor a un metro cúbico mensual.
- **PRESENTACIÓN:** Es la actividad del usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos para su almacenamiento y posterior entrega a la entidad prestadora del servicio de aseo para aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
- **RECICLADOR:** Es la persona natural o jurídica que presta el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.
- **RECICLAJE:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.
- **RELLENO SANITARIO:** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de los residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 8 DE 21

cobertura final.

- **RESIDUOS APROVECHABLES:** Son aquellos residuos que son susceptibles de ser aprovechados mediante el reciclaje y, por tanto, no son considerados como desechos.
- **RESIDUOS CONVENCIONALES O NO PELIGROSOS:** Material que no presenta características de peligrosidad para la salud o el ambiente.
- **RESIDUO NO APROVECHABLE:** Es todo material o sustancia de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de las actividades productos o servicios de la empresa y que no le ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento.
- **SEPARACIÓN EN LA FUENTE:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación
- **ZONA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Son las instalaciones donde una vez realizada la separación en la fuente y la recolección selectiva, los residuos son temporalmente almacenados, seleccionados y/o acondicionados, previo a su posterior aprovechamiento y su disposición final.

1.6 REFERENCIAS NORMATIVAS

- Resolución 2674 de 2013
- Decreto 1669 de 2002 el cual modifica parcialmente el 2676/00
- Resolución 4741 de 2005 del MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL (Diciembre 30) Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1713 de 2002, el cual establece normas orientadas a reglamentar el

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 9 DE 21

servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, en materias referentes a sus componentes, niveles, clases, modalidades, calidad, y al régimen de las personas prestadoras del servicio y de los usuarios.

CAPITULO 2 EJECUCIÓN

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS PRODUCIDOS

En esta actividad es básico el conocimiento sobre qué tipo de residuos se genera, en que secciones, las características, la cantidad, su manejo, la disposición final, el costo y los riesgos que pueden conllevar.

2.1.1 RESIDUOS PRODUCIDOS POR SOJI SERVICES S.A.S.

Genera residuos **No Peligrosos** como:

- **Biodegradables:** Agentes biodegradables provenientes de producción como lo son las cáscaras de banano, residuos de banano y aceite.
- **Reciclables:** Bolsas BOPP mate metalizadas del área de producción y papel de las oficinas de la administración.
- **Ordinarios y comunes:** Residuos de baños, oficinas y pasillos.
- **Inertes o No reciclables:** Plástico.

2.2 SEGREGACION Y SEPARACION EN LA FUENTE

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS</p>	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 10 DE 21

Esta actividad es responsabilidad del personal generador.

La segregación en la fuente es la base fundamental del proceso y consiste en el depósito selectivo inicial de los residuos en cada una de las secciones generadoras, dando comienzo al manejo, tratamiento y disposición cuyo éxito depende de la correcta separación y clasificación en el origen, pues de no ser así los esfuerzos que se realicen en el resto del proceso alterarían los resultados.

Para que todo el personal de la empresa realice una adecuada segregación y separación de estos, debe estar sensibilizado, capacitado y dotado de todos los elementos necesarios para la implementación del programa.

2.3 CARACTERISTICAS ESPECIALES DE LOS RECIPIENTES UTILIZADOS EN LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SÓLIDOS

En cada sección generadora de residuos se ubicarán bolsas plásticas de acuerdo al tipo de residuo y bidones para el aceite perfectamente identificados. Todos estos recipientes para almacenamiento temporal deben estar con el nombre de la sección a la que pertenecen y la clase de residuo que contienen.

El código de colores es el siguiente: REVISAR

Negro: Residuos ordinarios y biodegradables (residuos de alimentos, jardines, zonas verdes)

Azul: Residuos de alimentos antes y después de la transformación (a excepción de los residuos anteriores).

Rojo: Residuos Peligrosos de riesgo Biológico y Químico.

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 11 DE 21

Gris: Material reciclable, plástico, vidrio, cartón, papel, latas, textiles entre otros.

- Recipientes Canecas: Forma cónica liviano, resistente, anticorrosivo, interior liso, tapa hermética con ajuste de pedal o tapa de vaivén, con capacidad no superior a 8 kilos.
- Desechables (bolsas): Material plástico de alta densidad, calibre de 1 a 1.6 mm, tamaño ajustado al de la caneca, de tal manera que recubra el borde externo de la misma, de capacidad no superior a 20 kilos.

2.4 RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

El personal encargado de la manipulación y recolección de residuos ubica las bolsas; las clasifica según el color y el tipo de residuo en las áreas destinadas para el almacenamiento temporal y que están identificadas de acuerdo al área y al tipo de residuo. Esta tarea se realiza diariamente.

2.5 LUGARES DE ALMACENAMIENTO INTERMEDIO

Son los sitios ubicados en cada lugar de trabajo con residuos sólidos destinados al depósito temporal de los residuos antes de su recolección.

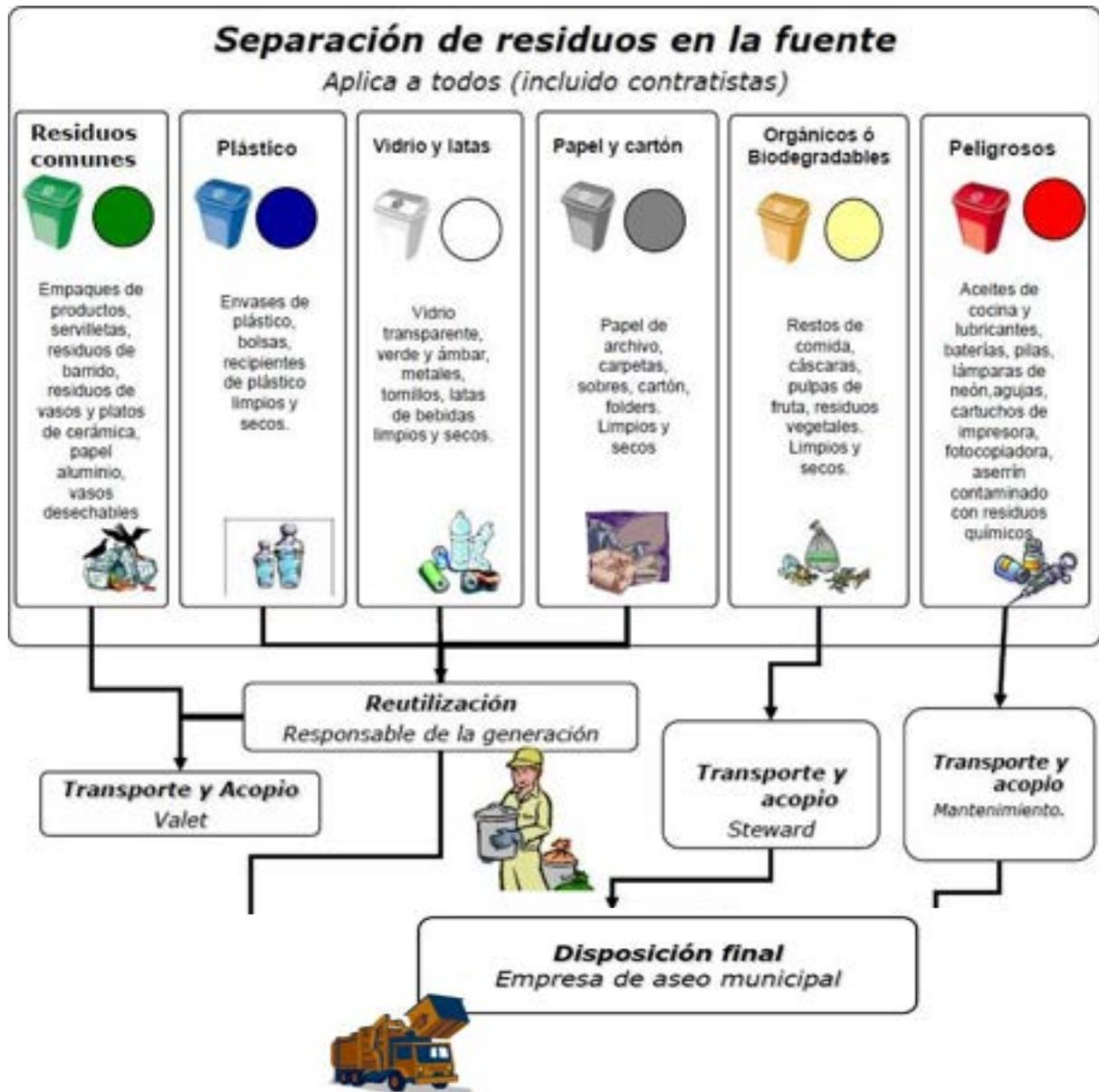
Una vez se realiza la recolección de estos residuos en cada lugar de trabajo se llevan a la zona de almacenamiento temporal la cual está aislada debidamente señalizada donde los residuos permanecen el menor tiempo posible, así:

	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS</p>	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 12 DE 21

- **Almacenamiento en el sitio:** Se realiza dentro de las áreas de procesos en el mismo momento en que se originan los residuos, como resultado de la producción de la Empresa SOJI SERVICES S.A.S.
- **Separación en la fuente:** En este paso se seleccionan y almacenan los residuos en canecas de diferente color de acuerdo con el residuo generado.
- **Zona de disposición final de residuos sólidos:** En SOJI SERVICES S.A.S o donde éste preste sus servicios; existe una zona de almacenamiento de basuras, en donde se almacenan los residuos, mientras son recogidos por el ente encargado.
- **Transporte hasta el camión de basura:** Las bolsas con basura son llevadas hasta la zona de almacenamiento; allí los residuos son almacenados hasta el día próximo de recolección por parte de la empresa Inter Aseo S.A.S E.S.P. Posteriormente, esta se encarga de llevar los residuos a su disposición final.

El Grafico 1. Ilustra la separación de residuos Sólidos.

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 13 DE 21



	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 14 DE 21

2.6 NORMAS CON RESPECTO AL PERSONAL DE CONTACTO CON LOS RESIDUOS

2.6.1 CAPACITACIÓN

El programa de formación y educación contemplará las estrategias y metodologías de capacitación necesarias.

A continuación se relacionan los temas que se contemplarán en el desarrollo de este programa:

Temas de formación general:

- Legislación ambiental y sanitaria vigente
- Plan de Gestión Integral elaborado por el generador, con la divulgación de los diferentes programas y actividades que lo integran.
- Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos.
- Seguridad industrial y salud ocupacional.
- Conocimiento del organigrama y responsabilidades asignadas.

Temas de formación específica

Dirigidos al personal directamente involucrado con la gestión interna de residuos:

- Aspectos de formación general relacionados anteriormente.
- Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad.

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 15 DE 21

- Protocolos apropiados para las labores de limpieza y desinfección.
- Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc.

Se dispondrá de un archivo para todo lo correspondiente al programa de capacitación.

2.6.2 DOTACION DEL PERSONAL

La empresa dotará al personal encargado de la recolección, clasificación y almacenamiento temporal de residuos contará con la dotación e implementos de bioseguridad, instrumentos e implementos de aseo adecuados para realizar dicha tarea:

- Guantes
- Tapabocas
- Gafas de Protección
- Bolsas Plásticas de diferentes colores para la clasificación de residuos
- Papeleras de pedal debidamente identificadas en cada área
- Canecas identificadas por área y clasificación dependiendo del residuo (reciclable, no reciclable, material biológico, etc)
- Zapato cerrado
- Uniforme
- Bata y gorro cuando se requiera.

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 16 DE 21

- Soluciones: Detergentes. Desinfectantes.

El uso de esta dotación es de carácter obligatorio.

2.6.3 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

- El personal manipulador de residuos debe usar siempre los implementos de bioseguridad suministrados por la empresa (guantes, tapabocas, gafas de protección, gorro y bata cuando se requiera)
- El personal responsable de manipular los residuos debe recibir capacitación o entrenamiento previo sobre el manejo y disposición de estos desechos así como de la importancia del uso de protección personal.
- Deberá lavarse y desinfectarse las manos después de entrar en contacto con cualquier tipo de desecho.
- En caso de que el residuo entre en contacto con cualquier parte del cuerpo deberá lavarse con abundante agua potable la parte afectada y dependiendo de la naturaleza del desecho seguir instrucciones recomendadas en la ficha técnica del producto o recurrir al médico de inmediato.
- Una vez desocupados los recipientes utilizados para la recolección de los residuos estos deben ser lavados, desinfectados y colocar bolsas plásticas del color correspondiente al desecho.

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 17 DE 21

2.6.3.1 PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR PARA EL LAVADO DE LA ZONA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – POE

ÁREA: El cuarto destinado para el acopio de los desechos

ZONA: En caso de ser necesario, las indicadas por el líder de del programa

RESPONSABLE: Persona encargada de la limpieza de este lugar.

FRECUENCIA: Diario

OBJETIVO: Identificar y establecer las actividades en las que se evidencie el procedimiento, utensilios necesarios y responsables encargados del desarrollo de esta labor.

ALCANCE: Este POE aplica para la zona de disposición final de residuos sólidos de SOJI SERVICES S.A.S.

ELEMENTOS NECESARIOS: Escoba, cepillo, baldes y recogedor

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN: Tapabocas y guantes

PRODUCTOS O SUSTANCIAS: Detergentes y desinfectantes

PROCEDIMIENTO

- **Actividades Pre Operativas**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Inspeccionar	Inspeccione el estado de la zona para determinar el nivel de suciedad.
2	Inventariar	Haga un inventario de los utensilios necesarios para ejecutar la actividad
3	Estimar	Estime el tiempo a tardar en el desarrollo de la actividad

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 18 DE 21

4	Verificar	Verifique; que cuenta con todas las herramientas y utensilios para llevar a cabo la actividad
---	-----------	---

- **Actividades Operativas**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Despejar	Organice los tanques para lavarlos de acuerdo a lo establecido en el POE
2	Secar	Poner a escurrir los tanques de basura
3	Limpiar	Con una escoba barra la suciedad que se encuentre en el lugar disponible para los tanques
4	Lavar	Lavar con abundante agua los pisos y paredes, aplicando detergente, del lugar establecido para los tanques
5	Enjuagar	Retirar el detergente con suficiente agua para no dejar residuos
6	Secar y desinfectar	Con ayuda de la escoba escurrir el agua que queda y aplicar el desinfectante
7	Verificar	Verifique que el área se encuentre completamente limpia y sin mal olor
8	Reubicar	Ingresa las canecas previamente lavadas y secas
9	Limpiar	Recoger la basura de los alrededores dejados por los operarios de Interaseo S.A.S E.S.P. cuando recogen la basura

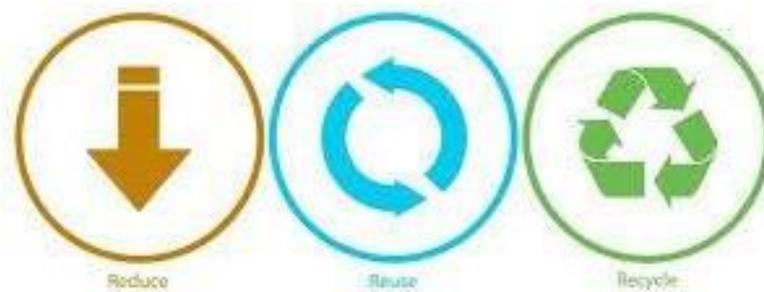
Actividades Pos Operativas

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 19 DE 21

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Informar	Cualquier inquietud o variación en el proceso, infórmelo de inmediato al encargado del programa

El grafico 2. Ilustra el principio de las tres R

Reducir, Reciclar, Reutilizar



ACCIONES PREVENTIVAS: Tener total certeza que se ha entendido el procedimiento de limpieza y desinfección de la zona de disposición final de los residuos sólidos para garantizar la correcta limpieza del lugar. Observar que los utensilios de limpieza se encuentren en buen estado, en caso contrario; hacerlo saber al superior para gestionar su cambio.

ACCIONES CORRECTIVAS: En caso de realizar la verificación del estado de higiene y limpieza del área y su evaluación se encuentre por debajo de los estándares exigidos, se procederá a reforzar la capacitación del personal implicado en este proceso.

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 20 DE 21

RECOMENDACIONES: Utilizar el producto siguiendo las medidas de protección que se describen en la ficha técnica del mismo.

2.7 DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS LÍQUIDOS

Los residuos líquidos generados durante el proceso de la operación de la empresa, son almacenados en un bidón durante el día para su disposición final en el cuarto y/o área dispuesta para tal fin (refrigerados los que así lo ameriten), esto con el fin de contribuir al reciclaje sostenible y en cooperación con el programa de manejo de residuos del cliente, de acuerdo a los residuos que sean generados por cada uno de ellos.

El coordinador del programa dará las directrices, las cuales quedarán registradas en los formatos respectivos según el caso para la evidencia, con la certificación del destino final por las empresas encargadas de la recolección.

3. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORA DEL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

En este proceso se detecta el cumplimiento o No de los requisitos del programa respectivo y se levantarán las No conformidades con sus tratamientos inmediatos Cuando sea el caso.

En caso de ser necesario se hará una solicitud de acción correctiva o preventiva en el Formato de

	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS	CODIGO: PGR-001
		VERSION: 2
		26 DE MARZO DE 2022
		PAGINA: 21 DE 21

4. BIBLIOGRAFIA

http://www.ambientalex.info/guias/Guia_manejo_residuos_sp.pdf

http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/guias/plantas/contenid/memorias3.htm

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/plan_ambiental_aseocar_0.pdf

Fabio Lobato U.

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE

N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta

Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos

Teléfono: 3013779467



Santa marta 24 de junio de 2024

Señores
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
La ciudad

ASUNTO: PLAN DE FORMACIÓN

Cordial saludo

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE, identificado con la C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta, en calidad de Representante Legal de SOJI SERVICES S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT. 901043127-1, a través de la presente, ME COMPROMETO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO a que durante el plazo de ejecución del contrato REALIZAREMOS como mínimo cuatro (4) cursos de formación para el personal vinculado. El temario del curso será acordado con UNIMAGDALENA de acuerdo con la necesidad del servicio.

Los gastos de traslado, honorarios y viáticos del personal que dicta el curso serán cubiertos por SOJI SERVICES S.A.S, UNIMAGDALENA prestará los espacios físicos para la realización del curso, previa concertación de disponibilidad con la dependencia encargada para tal fin.

Atentamente,

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE
N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta
Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos
Teléfono: 3013779467



Santa marta 24 de junio de 2024

Señores
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
La ciudad

ASUNTO: PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Cordial saludo

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE, identificado con la C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta, en calidad de Representante Legal de SOJI SERVICES S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT. 901043127-1, a través de la presente, ME COMPROMETO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO a que durante el plazo de ejecución del contrato REALIZAREMOS como mínimo cuatro (4) cursos de formación para el personal vinculado, en el tema de Higiene y Seguridad Industrial y Actividades de Medicina Preventiva y del trabajo.

Los gastos de traslado, honorarios y viáticos del personal que dicta el curso serán cubiertos por SOJI SERVICES S.A.S, UNIMAGDALENA prestará los espacios físicos para la realización del curso, previa concertación de disponibilidad con la dependencia encargada para tal fin.

Atentamente,

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE
N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta
Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos
Teléfono: 3013779467

Santa marta 24 de junio de 2024

Señores
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
La ciudad

ASUNTO: ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cordial saludo

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE, identificado con la C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta, en calidad de Representante Legal de SOJI SERVICES S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT. 901043127-1, a través de la presente, ME COMPROMETO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, a poner a disposición de UNIMAGDALENA los siguientes elementos para la prestación del servicio:

Ítem	Denominación	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cantidad mínima requerida
1	ESCALERA CANASTA	<p>Altura de operación máxima CON operador 6,20 mt Altura de operación mínima CON operador 4,40 mt Altura de operación mínima SIN operador 2,40 mt Ajustable Resistencia Dieléctricas Corriente alterna: 25.000 Voltios Corriente directa: 90.000 Voltios Certificado para Altura Norma ANSI A14.5-2007 Sección 7 Material Fibra de vidrio Tipo IAA Capacidad de peso 170 Kg</p>	1
2	HIDROLAVADORA	<p>Presión Máxima: 2.800 / Trabajo: 2.610 psi Caudal Máximo 11.5 lt/min Motor a Gasolina Potencia 6.5HP // 4800W Modelo 8.601.0192C Tipo de trabajo Profesional Medidas 28x33x37 cm Características Funciona a presión en cualquier superficie. Alimentación Gasolina Incluye Pistola (1) Lanza, (5) boquillas, manguera de alimentación, manguera 10mts. Ahorra hasta el 80% de consumo de agua.</p>	1
3	SOPLADORA	<p>Motor 2 tiempos Potencia 3.5 HP / 2.6 kW Cilindrada 56.5 cm3 Peso 9.1 kg Fuerza de soplado 19 Newtons Velocidad máxima de aire 80 m/s Volumen de soplado (con boquilla) 790 m3/h Capacidad del depósito de Combustible 1.5</p>	1
4	TANQUE PARA FUMIGAR	<p>motor 25.6 cc presión 500 psi</p>	1

		<p>tipo de mezcla 25:1 carburador tipo diafragma peso 9.5 kg rpm motor 8500 cap. combustible 1 lt cap. tanque líquido 20 lts altura máxima: 15 metros</p>	
5	TRACTOR CORTACESPED	<p>Alimentación: Combustión Altura: 91 Cm Altura de corte máximo: 4 in Altura de corte mínimo: 1,5 in Ancho de corte: 132 Cm Ancho de Plataforma: 54 in Año: 2019 Cantidad de cuchillas: 3 Cantidad de posiciones de corte: 12 CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 13,2 lts Cilindrada: 747 cc Incluye bolsa recolectora Luces delanteras: Manual Marca: Husqvarna Marca del motor: KAWASAKI Método de conducción: Automática Método de corte: Descarga Lateral Modelo: Z254 Peso : 263 Kg Peso bruto : 353 Kg Posiciones de altura : 6 Potencia : 19000 Wats Potencia (HP) : 26 HP Profundidad : 155 Cm Radio de giro : Rural Tipo de Cilindros : Bicilíndrico Tipo de tractor : Cortacésped Tipo de Velocidades : Hydro-Gear EZT Transmisión : Hidrostática Velocidad de desplazamiento : 10,5 Km/h</p>	1

Atentamente,



FABIO ERNESTO LOBATO URECHÉ
 N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta
 Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos
 Teléfono: 3013779467

Santa marta 24 de junio de 2024

Señores
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
La ciudad

ASUNTO: MODELO DEL UNIFORME DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL

Cordial saludo

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE, identificado con la C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta, en calidad de Representante Legal de SOJI SERVICES S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT. 901043127-1, a través de la presente, presento muestra fotográfica del uniforme (camisa + pantalón + zapatos) que utilizará el personal asociado a la ejecución del contrato.



Atentamente,



FABIO ERNESTO LOBATO URECHE
N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta
Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos
Teléfono: 3013779467

FORMULARIO N° 06
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE, domiciliado en Santa Marta, identificado con C.C. 7.628.796 expedida en Santa Marta, quien obra en Representación de **SOJI SERVICES S.A.S.** manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

Que UNIMAGDALENA, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de UNIMAGDALENA, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al UNIMAGDALENA, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Términos de Referencia.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Términos de Referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por UNIMAGDALENA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a UNIMAGDALENA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.



SOJI SERVICES

Cleaning Experts

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Términos de Referencia y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento,

Se suscribe en la ciudad de Santa Marta el día 25 del mes de Junio de 2024.

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE

N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta

Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos Teléfono: 3013779467

FORMULARIO N° 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE, domiciliado en Santa Marta, identificado con C.C. 7.628.796 expedida en Santa Marta, quien obra en Representación de **SOJI SERVICES S.A.S.** manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que UNIMAGDALENA adelanta Convocatoria Pública N° 01 de 2024, conforme a lo prescrito en el artículo 14 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 "Estatuto de Contratación" de la Universidad del Magdalena y demás normas concordantes.

2. Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de UNIMAGDALENA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

En mi calidad de PROPONENTE; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

D) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

se firma el mismo en la ciudad de Santa Marta el día 25 del mes de junio de 2024.



FABIO ERNESTO LOBATO URECHE

N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta

Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos Teléfono: 3013779467

FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta, 26 de junio de 2024

Señores:

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NIT. 891.780.111 - 8

Grupo Interno de Contratación

Calle 29H3 N° 22 – 1 - Edificio Administrativo “Roque Morelli”, - Santa Marta D. T. C. H

Ref. Convocatoria Pública N° 01 de 2024.

Objeto: *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS*

La presente tiene por objeto presentar propuesta para la convocatoria de la referencia, de acuerdo con las condiciones previstas en los términos de referencia y de conformidad con lo establecido en este documento y los formularios de la propuesta adjunta.

Así mismo, declaro que:

1. Tengo capacidad y/o poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. La firma que represento está autorizada para ejecutar el objeto establecido en los términos de referencia.
3. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento. De la misma manera en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona:

NOMBRES Y APELLIDOS

FABIO ERNESTO LOBATO URECHE

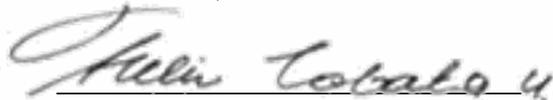
NOMBRE (persona natural, jurídica o plural)

SOJI SERVICES SAS

(Aquí deberá indicarse el nombre completo de la persona que firmará el contrato).

4. Hemos estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluido sus adendas y aceptamos sus condiciones.
5. Hemos revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaramos que no contiene ningún error u omisión.
6. Que con la presentación y firma de la propuesta manifiesto(s) no estar impedido(s) para contratar, por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias y concordantes.
7. Hemos recibido la información oportuna y dentro de los términos previstos en los términos de referencia.
8. Con la suscripción del presente formulario acepto ser notificado de los actos administrativos que se expidan en la presente convocatoria a través del correo electrónico: soji2017@hotmail.com en caso de no poseer correo a la dirección aquí informada.
9. Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos términos de referencia, en especial las reglas Justas, claras, objetivas y completas indicadas en los documentos publicados con ocasión del proceso que acepto.
10. Que he leído los documentos publicados en el portal institucional www.unimagdalena.edu.co – link contratación, relacionados con el presente proceso y que acepto su contenido.
11. Que el contenido de la propuesta es válido por un término de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de la entrega de propuestas.

Atentamente,



FABIO ERNESTO LOBATO URECHE

N° C.C.7.628.796 expedida en Santa Marta

Dirección: Calle 12 #16E-46 Piso Dos Teléfono: 3013779467